



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2011

IX Legislatura

Núm. 718

VIVIENDA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. PERE MACIAS I ARAU

Sesión núm. 29

celebrada el miércoles 23 de febrero de 2011

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia de la señora secretaria de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas (Corredor Sierra), para informar sobre:

- La caída de la venta de viviendas en el tercer trimestre de 2010, que contradice las expectativas del Gobierno, y de las medidas que va a impulsar para la absorción del stock de viviendas y suelo existente actualmente, así como de la colaboración con el sector financiero, inmobiliario y las comunidades autónomas para su concreción. A petición del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) (Número de expediente 212/001393.) 2
- Las devoluciones de las ayudas al alquiler reclamadas por el Gobierno a los jóvenes perceptores de la renta básica de emancipación. A petición del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 213/000873.) 2

- Las soluciones acordadas y los problemas expuestos en las reuniones con el sector financiero y con el sector inmobiliario. A petición del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 213/000999.) 3

Preguntas:

De la diputada doña Celinda Sánchez García, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre:

- Fecha prevista por Sepes para el inicio de las obras correspondientes a la creación de dos polígonos industriales en Palencia ciudad. (Número de expediente 181/002358.) 28
- Desarrollo del convenio con el Ayuntamiento de Palencia de fecha 10 de julio de 2006, para la construcción de 1.563 viviendas. (Número de expediente 181/002359.) 28
- Situación y previsión de finalización de las obras del Palacio de Exposiciones y de Congresos de La Tejera, en la ciudad de Palencia. (Número de expediente 181/002360.) 29

Del diputado don Pablo Matos Mascareño, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre:

- Cuentas de resultados y memoria de los años 2008 y 2009 de la Sociedad Pública de Alquiler. (Número de expediente 181/003050.) 31
- Resultados financieros de la Sociedad Pública del Alquiler en el primer semestre de 2010. (Número de expediente 181/003051.) 31

Del diputado don Jaime Reinares Fernández, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre:

- Gobiernos regionales con ayudas asignadas a vivienda desde 2004 (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/90258). (Número de expediente 181/003219.) 32
- Intervención en el conflicto generado en relación a las adjudicaciones de los pisos en alquiler en las zonas denominadas Las Campas y Villafría de Oviedo, Asturias (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/90259). (Número de expediente 181/003224.) 32

Se abre la sesión a las cinco y cuarenta minutos de la tarde.

COMPARECENCIA DE LA SEÑORA SECRETARIA DE ESTADO DE VIVIENDA Y ACTUACIONES URBANAS (CORREDOR SIERRA), PARA INFORMAR SOBRE:

- LA CAÍDA DE LA VENTA DE VIVIENDAS EN EL TERCER TRIMESTRE DE 2010, QUE CONTRADICE LAS EXPECTATIVAS DEL GOBIERNO Y DE LAS MEDIDAS QUE VA A IMPULSAR PARA LA ABSORCIÓN DEL STOCK DE VIVIENDAS Y SUELO EXISTENTE ACTUALMENTE, ASÍ COMO DE LA COLABORACIÓN CON EL SECTOR FINANCIERO INMOBILIARIO Y LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA SU CONCRECIÓN. A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ). (Número de expediente 212/001393.)

- LAS DEVOLUCIONES DE LAS AYUDAS AL ALQUILER RECLAMADAS POR EL GOBIERNO A LOS JÓVENES PERCEPTORES DE LA RENTA BÁSICA DE EMANCIPACIÓN. A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 213/000873.)

- LAS SOLUCIONES ACORDADAS Y LOS PROBLEMAS EXPUESTOS EN LAS REUNIONES CON EL SECTOR FINANCIERO Y CON EL SECTOR INMOBILIARIO. A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 213/000999.)

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores diputados, señora secretaria de Estado, todos ustedes saben perfectamente la importancia que hay que darle a la historia, pero también es importante trabajar. Por tanto, celebrado el acontecimiento, vamos a dar comienzo a la

sesión de la Comisión de Vivienda. Agradecemos a la señora secretaria de Estado su presencia y también las de vivienda facilidades que ha dado para poder adecuar el horario a la conmemoración del día.

El orden del día son tres comparecencias de la señora secretaria de Estado; una del Grupo Parlamentario Catalán y otras dos del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, aunque en el último caso la petición de comparecencia era del señor ministro de Fomento. Finalmente hay la contestación a siete preguntas de diputados del Grupo Parlamentario Popular. La señora secretaria de Estado haría una única intervención relativa a las tres comparecencias y a continuación intervendrían los equipos. Luego pasaríamos a las preguntas, agrupadas por bloques; las de la señora Sánchez García en un bloque de tres; luego las del SPA, presentadas por el señor Matos Mascareño; y por último las del señor Reinares, que creo que son difíciles de desagregar porque tienen un contenido separado.

El hecho de haber retrasado la sesión creo que nos obliga a todos a ser el máximo de eficaces en la administración del tiempo; advertencia que no va dirigida a la señora secretaria de Estado porque si no se nos acelera en la lectura y afecta a la comprensión de los demás humanos. En cualquier caso, pediría que, como siempre, hubiera una cierta contención por parte de los portavoces de los grupos.

Sin más, señora secretaria de Estado, tiene usted la palabra.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE VIVIENDA Y ACTUACIONES URBANAS** (Corredor Sierra): Señorías, comparezco, como ha dicho el presidente de esta Comisión, en calidad de secretaria de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas con la misma predisposición al diálogo y al debate que creo que ha caracterizado siempre mis intervenciones ante ustedes. Saben que pueden seguir contando con mi lealtad y mi voluntad y con la de mi departamento para informar y comparecer cuando así lo estimen oportuno, como queda constado debido al orden del día tan denso que acaba de expresar el presidente.

Déjenme apuntar antes de entrar en materia que para nosotros tiene una especial significación que se haya mantenido esta Comisión a pesar de la supresión del ministerio que motivó su creación pues, evidentemente, en democracia ningún foro está de más pero este, en concreto, se ha revelado como idóneo para la discusión franca y abierta de este elemento tan fundamental para la política social y económica de nuestro país como es la política de vivienda. Creemos que es positivo que podamos seguir debatiendo con rigor, con datos y con el objetivo de seguir generando puentes y consensos.

Señorías, en la comparecencia de hoy voy a intentar responder en primer lugar a la solicitud del Grupo Popular para informar sobre las devoluciones de las ayudas al alquilar, según reza la petición cursada, que se supone que ha reclamado el Gobierno a los jóvenes

perceptores de la renta básica de emancipación. Déjenme rectificar desde este primer momento la propia formulación de la solicitud, pues el Gobierno no ha reclamado nada a nadie, lo que sí ha hecho es informar a los jóvenes que habían podido incurrir en incumplimiento de alguno de los requisitos para percibir la renta básica de emancipación, como hoy tendré ocasión de explicar de nuevo para que quede meridianamente claro. También contestaré a la solicitud cursada por el Grupo Popular acerca de las reuniones mantenidas recientemente con el sector financiero e inmobiliario, y asimismo daré cumplimiento a la solicitud del grupo de *Convergència i Unió* para informar de la caída de las ventas de viviendas en el tercer trimestre de 2010 y las medidas que el Gobierno impulsa para la absorción del *stock* de viviendas. El orden del día es extenso, pues después habrá que tratar siete preguntas orales y bastante diferentes entre sí por la materia de su contenido. Voy a intentar abordar con profundidad todos los puntos y confío que en el debate posterior —todo lo largo que el señor presidente nos permita— pueda concretar aquello que haya podido quedar en el camino a lo largo de la exposición. No voy a ser cronológica en relación con el orden del día por el orden de presentación de las solicitudes porque creo que si la Presidencia y la Mesa no tienen inconveniente es más coherente referirse a las medidas adoptadas para reducir el *stock* de vivienda, dando a la vez respuesta a la última petición que hace referencia a las reuniones mantenidas en enero con los interlocutores del sector inmobiliario.

Sin más dilación, empezamos con la primera cuestión, relativa a la renta básica de emancipación y la comunicación por parte del departamento que tengo el honor de dirigir, en relación con el incumplimiento de alguno de los requisitos por parte de los jóvenes perceptores de la renta básica de emancipación. Como saben, la renta básica de emancipación la ha creado este Gobierno, una ayuda de la que estamos especialmente satisfechos, y aunque pueda parecer, y de hecho es una obviedad, estamos hablando con toda naturalidad de una medida y una ayuda que antes de 2008 simplemente no existía. Es fruto de la profunda convicción del Gobierno y del Partido Socialista en cuanto al papel activo que puede y debe jugar el Estado para aliviar situaciones injustas y en nuestro caso para reequilibrar el mercado inmobiliario y facilitar el acceso a una vivienda digna a los que más dificultades tienen. La renta básica ha contribuido decisivamente a que cerca de 270.000 jóvenes de entre 22 y 30 años hayan podido incorporarse a una vida independiente, en un momento en el que los precios y la situación del mercado les hacía muy difícil ejercer este derecho. La renta básica responde así plenamente a las prioridades de nuestra política de vivienda y, como recordarán, en las sucesivas comparecencias ante esta Comisión he tenido la oportunidad de destacar que nuestra línea estratégica, primero como ministerio y ahora como secretaría de Estado, ha sido lograr el reequilibrio del mercado inmobiliario del sector residencial

en tres aspectos: entre la oferta de vivienda libre y protegida, entre el acceso a la vivienda en compra y en alquiler, y entre la construcción de obra nueva y la rehabilitación. Por ello, como saben sus señorías, renovamos el diseño del Plan estatal, convirtiéndolo en el primer Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, marcando desde el principio y desde su propia denominación sus prioridades: facilitar el acceso a una vivienda asequible y fomentar especialmente el alquiler y la rehabilitación. La puesta en marcha de la renta básica anticipó en 2008 el compromiso del Gobierno para ampliar la oferta de vivienda asequible y de calidad destinada a este grupo especialmente vulnerable y prioritario, que son los jóvenes.

La renta básica de emancipación fue regulada en el real decreto de 2 de noviembre de 2007, que fue modificado por otros dos reales decretos de 20 de marzo de 2009 y de 8 de octubre de 2010, y constituye, como saben, la ayuda directa del Estado a los jóvenes para fomentar la emancipación y la movilidad laboral. Dicha ayuda va dirigida a jóvenes con una edad comprendida entre los 22 y los 30 años, que dispongan de una fuente regular de ingresos inferior a los 22.000 euros brutos anuales y que sean titulares de un contrato de alquiler para su vivienda habitual y permanente. La ayuda consiste en un pago mensual de 210 euros durante un plazo máximo de cuatro años o hasta que el beneficiario cumpla los 30, y, adicionalmente, una única ayuda al aval y un préstamo para la fianza si fuera necesario. Precisamente, hace un par de meses el Tribunal Constitucional ha tenido la oportunidad de pronunciarse sobre la base competencial del Gobierno para esta ayuda dirigida a dinamizar el mercado del alquiler. Considera el alto tribunal que el artículo 149.1.13 de la Constitución otorga al Estado la competencia para intervenir en materia de vivienda como parte de la planificación general de la actividad económica y también tiene la libertad de establecer subvenciones a los colectivos que considere prioritarios. Especialmente significativo es en este punto el fundamento jurídico quinto de esta sentencia, del que cito textualmente: «No cabe ninguna duda que las competencias estatales del artículo 149.1.13 de la Constitución en relación con la vivienda, proporcionan una adecuada cobertura competencial para que el Estado adopte, en tanto que dirigida a la dinamización del mercado de arrendamientos, una iniciativa como la creación de ayudas englobadas bajo la denominación renta básica de emancipación y junto a ello que pueda determinar los posibles beneficiarios, la cuantía que va a ser sufragada con cargo a fondos estatales, así como los requisitos para acceder a estas ayudas. Vemos validado así lo que decidimos en 2007. Hemos considerado prioritario estar del lado de los que menos ingresos tienen y, por supuesto, del lado de los jóvenes, a la vez que impulsamos el alquiler como medio para alcanzar un modelo inmobiliario que creemos reequilibrado, sostenible, cohesionado, humano y alejado de las tensiones especulativas que lo caracterizaron en el pasado y cuyas consecuencias

dramáticas hemos vivido en los últimos tres años. La sentencia del Tribunal Constitucional, de 10 de diciembre de 2010, apoya la postura del Gobierno reconociendo expresamente la competencia estatal para establecer ayudas de este tipo, para determinar los posibles beneficiarios, así como los requisitos para acceder a las mismas.

En resumen, estas son las características de la ayuda que creó este Gobierno y que debe ser otorgada o retirada por las comunidades autónomas. Una ayuda cuya tramitación es necesariamente compleja porque combina dos elementos por definición muy dinámicos, como son el alquiler y los jóvenes, que quedó configurada sobre la base de un funcionamiento compartido entre el Estado y las comunidades autónomas.

Como conocen muy bien sus señorías, el proceso administrativo que tiene lugar desde que un joven entrega su solicitud en la comunidad autónoma hasta que el ministerio realiza el pago de la ayuda implica hasta seis pasos de gestión, que recordaré muy brevemente. En primer lugar, los jóvenes presentan su solicitud en las oficinas de su comunidad o ciudad autónoma; después, la Administración autonómica comprueba que cumple los requisitos de edad, ingresos y titularidad de un contrato de arrendamiento, entre otros; y finalmente, la comunidad autónoma aprueba la resolución, en la que reconoce el derecho del joven a percibir la ayuda o bien deniega tal derecho. Concluida esta fase, es el Ministerio de Fomento el que debe realizar otros tres pasos para completar su tramitación: verificar que los jóvenes están al corriente de sus obligaciones administrativas y fiscales, tal y como establece la Ley General de Subvenciones; comprobar que los solicitantes están al día del pago del alquiler, para lo cual tenemos convenios firmados con más de cien entidades financieras; y finalmente, confirmados todos los requisitos, el ministerio, a través del Tesoro, ordena el pago de la ayuda. Por tanto, señorías, el Real Decreto 1472/2007, de creación de la renta básica, es muy claro en relación con las funciones repartidas para cada Administración. El artículo 6 de este real decreto establece que las Administraciones tenemos la obligación de realizar un control, necesario en toda concesión de ayuda pública para garantizar que la cobra solo quien tiene derecho a ella y, en consecuencia, para evitar que la perciba quien no tiene derecho. Dice literalmente este artículo que la verificación del mantenimiento de los requisitos para ser beneficiario de la renta básica se realizará, al menos, una vez al año, y se referirá a todos los ejercicios cerrados en que el interesado haya sido beneficiario de las ayudas, sin perjuicio de que puedan realizarse otras comprobaciones en cualquier momento que la Administración pública pueda estimar oportuno. Por tanto el Gobierno, y no solo el Gobierno tiene la obligación de controlar anualmente el cumplimiento de los requisitos a los que antes me he referido y que les detallo: máximo de ingresos brutos anuales; estar al día en el pago a la Seguridad Social; estar al corriente de las obligaciones administrativas y la regu-

laridad en los pagos del alquiler. Sin contar con la obligación que tienen los propios jóvenes de informar acerca de cualquier cambio en sus circunstancias, a lo que se comprometen expresamente en la solicitud. Pero es que, además, comprobar que se mantienen los criterios que sirvieron para otorgar la ayuda es precisamente cumplir con lo que pactamos con las comunidades autónomas al firmar los convenios de colaboración para la aplicación de la renta básica. Déjenme que les lea también una de las cláusulas de estos convenios a modo de ejemplo. La cláusula cuarta, en su punto tercero, de todos los convenios firmados dice: el Ministerio de Vivienda, hoy Secretaría de Estado, realizará con periodicidad mínima anual el control sobre el mantenimiento de las condiciones que justificaron el reconocimiento del derecho a las ayudas de la renta básica de emancipación a cada uno de los beneficiarios mediante la información de que disponga, sin perjuicio de otros posibles controles que el ministerio o la comunidad autónoma considere conveniente aplicar por su parte. Ambas administraciones se informarán mutuamente del resultado de sus propios controles para que la comunidad autónoma adopte las resoluciones de modificación, suspensión o revocación de las ayudas que en su caso correspondan. Sobre la base de estas obligaciones, claramente establecidas en la primavera pasada, enviamos 17.000 oficios alertando a los beneficiarios afectados de que se habían detectado incidencias en sus pagos por domiciliación bancaria y explicándoles cómo solucionarlo. Además, en mayo empezamos a notificar también a los beneficiarios cuya incidencia se refería precisamente a la superación del máximo de renta permitido para seguir percibiendo la ayuda después del perceptivo cruce de datos con la Agencia Tributaria, como después explicaré.

En consecuencia, que nadie atribuya al Gobierno responsabilidades que no le correspondan, como haber retirado ayuda alguna. La decisión tanto de conceder el derecho a la renta como de retirarlo es exclusiva de las comunidades autónomas. En todo caso, creo que deberían felicitarnos por estar cumpliendo con las obligaciones de control que asumimos. Nosotros, por tanto, seguiremos evaluando el cumplimiento por parte de los jóvenes del artículo 2 del real decreto, que fija todas las condiciones que hay que cumplir para obtener la renta básica y que, como hemos visto, no se refiere solo al requisito del límite de renta. Y, naturalmente, seguiremos poniendo toda esta información a disposición de las comunidades autónomas e informando —como no puede ser de otra manera— a los propios receptores de la ayuda.

En consideración a los derechos de los jóvenes afectados y con pleno respeto a los mismos, hemos querido que reciban información inmediata de todas las incidencias que van surgiendo utilizando los canales que ellos usan habitualmente como Internet y los SMS, ofreciéndoles orientación sobre los pasos a dar para resolver estas incidencias a través de la página web del ministerio y también, de forma personalizada respecto de su expe-

diente, a través del portal de información al beneficiario al que acceden mediante una contraseña personal que se les facilita por medio seguro. Asimismo, se reforzó el servicio de atención al ciudadano tanto por vía telefónica como de manera presencial en la propia sede de la Secretaría de Estado. Hemos tratado de perfeccionar la gestión para reducir los plazos de tramitación pues la detección de una incidencia nos obliga a suspender provisionalmente el pago de la ayuda y somos perfectamente conscientes y sensibles respecto de lo que esto significa para los chicos que la perciben. Y todo ello con un objetivo claro, que es garantizar que todo aquel que tenga derecho a percibir la ayuda pueda hacerlo haciéndole la cosas más sencillas, y evitar comportamientos poco éticos de aquellos que pudieran pretender cobrar un dinero que no les corresponde, procediendo exactamente igual que en otras ayudas públicas que están condicionadas por el límite de renta del perceptor.

¿De dónde surge entonces la cuestión que hoy me lleva a comparecer ante esta Comisión? En mi opinión, en una falsa polémica. Señorías, como seguramente conocen, el pasado 27 de mayo el Gobierno comenzó a comunicar a todas aquellas personas que percibieron la renta básica a lo largo del año 2008 y que habían superado el máximo de renta establecido, es decir, 22.000 euros brutos, que estaban incumpliendo uno de los requisitos en base a los cuales se les había considerado beneficiarios. Dicha comunicación se realizó cuando fue posible efectuar el cruce informático de nuestro datos con los de la Agencia Tributaria, comprobación que se realiza varios meses después de cerrado el ejercicio al que se refiere dicha comprobación. De ahí que no hayamos podido disponer de los datos relativos a las declaraciones de la renta de 2008 hasta la primavera pasada y que estemos ahora empezando a cruzar los datos de 2009. En concreto, en el ejercicio 2008 se identificaron 8.214 beneficiarios con esta incidencia, y en 2009 se han identificado 15.271, a los que les será comunicado en breve que se ha detectado esta incidencia en su expediente. Dicho de forma mucho más sencilla, lo que hicimos entonces y haremos ahora es informar a los afectados acerca de esta circunstancia cumpliendo estrictamente con nuestra obligación. Sobre la base de esta comprobación de datos, el ministerio debe suspender cautelarmente los pagos pendientes y abrir una incidencia en cada expediente, informando a los beneficiarios afectados y poniéndolo en conocimiento de las comunidades autónomas, que son las competentes para actuar y determinar si, a la vista de las alegaciones que puedan presentar los afectados, corresponde o no retirar el derecho a las ayudas, y ordenar o no el reintegro de las cantidades percibidas. El ministerio, por tanto, no ha retirado a nadie el derecho a las ayudas ni ha exigido ninguna devolución, solo ha informado de las irregularidades detectadas tanto a los afectados como a sus comunidades autónomas para que se realicen las acciones pertinentes. Creo que es importante recordar que la notificación de la incidencia no implica que todos los

casos en que el cruce de datos detecta irregularidades los beneficiarios acaben perdiendo el derecho a la prestación, sino que dependerá de la resolución de la Administración competente, que no somos nosotros. Tras el cruce de datos, las comunidades autónomas han abierto un periodo de alegaciones para que los afectados puedan presentar la documentación que justifique que pueden seguir percibiendo la ayuda y que la incidencia detectada es subsanable. Sabemos que, por ejemplo, este es el caso de muchos jóvenes que presentan la declaración conjunta de la renta y de otros que no habían informado de determinadas circunstancias que justifican el aumento de la renta. Les voy a poner dos ejemplos que permiten entender claramente los casos en los que, a pesar de haberse detectado el incumplimiento, este puede ser subsanado ante la comunidad autónoma. Un joven cuyo sueldo en 2008 estaba justo por debajo del tope de 22.000 euros brutos y al que se le concedió la ayuda y que luego, durante este mismo año, cobró atrasos de 2007. En la declaración de la renta los atrasos no figuran de manera separada, con lo cual el total de ingresos de 2008 superó los 22.000 euros y la Agencia Tributaria no señaló la incidencia. Este joven tiene derecho a seguir percibiendo la renta una vez aclarado el origen de los ingresos que superaron el límite. Otro caso, que puede ser el más característico; un joven, inicialmente con derecho a la renta, presenta una declaración conjunta por un total de 40.000 euros; en este caso, a priori no se sabe si cada miembro de la pareja tiene 20.000 euros de ingresos y los dos cumplen el requisito —si es que los dos son beneficiarios— o si uno gana 30.000 y el otro 10.000, y el que ha ganado 30.000 debe devolver la ayuda. Una vez presentados los datos separados quedaría claro si alguno de ellos ha superado el tope o no.

En estos momentos las comunidades autónomas todavía no nos han facilitado datos globales de la conclusión de esta fase de audiencia, pero según los que nos han aportado algunas de ellas hasta el momento, tras realizar la mayoría de comprobaciones, han procedido a la retirada de la ayuda por haberse constatado el incumplimiento de los requisitos para percibirla. Por tanto, en estos casos en los que se confirme el incumplimiento, las comunidades autónomas serán las que lo hayan determinado y las que lo notifiquen a los jóvenes afectados como parte necesaria del expediente de reintegro.

Añado una última consideración. El control sobre las renta de los perceptores debe seguir haciéndose porque no hay argumento que pueda sostener la inacción del Estado cuando detectamos que hay jóvenes que han superado el nivel de ingresos que justificaba que pudieran beneficiarse de la ayuda y, en cambio, negamos esa misma ayuda a cientos de ciudadanos porque superaban los 22.000 euros de ingresos anuales cuando presentaron la solicitud. No se puede sostener que se mantiene la ayuda a quien ha superado los topes de renta frente a otros miles que no llegaron siquiera a presentar la documentación porque ya estaban por encima de los ingresos

anuales requeridos por la convocatoria, y en muchos casos muy poco por encima. No vamos a realizar esta diferenciación ni a aplicar con tan poco rigor una ayuda que nos tomamos muy seriamente porque entonces no podríamos presentarnos ante estos jóvenes de los que hablaba y no tendríamos credibilidad en la gestión de la renta básica. No hay que olvidar que gracias a esta ayuda casi 270.000 jóvenes han recibido apoyo de este Gobierno y han iniciado una vida independiente. Y ello, a pesar de la crisis económica que España ha atravesado durante estos tres años de vigencia de la renta básica. Hoy, para estos jóvenes, el pago del alquiler representa tan sólo el 24 por ciento de sus ingresos frente al 43 por ciento que deberían pagar si no estuvieran percibiendo esta ayuda.

Señorías, señor presidente, a continuación me referiré a la comparecencia solicitada en relación con la caída de la venta de viviendas en el tercer trimestre de 2010 y las medidas para la absorción del *stock*. Voy a dedicar, por tanto, unos minutos a la petición de comparecencia del Grupo de Convergència i Unió y que, entiendo, estaba estructurada en dos partes; por un lado, valoración inicial sobre el comportamiento de ventas en el tercer trimestre de 2010 y, por otro lado, se solicita de esta secretaría de Estado que explique las medidas que se van a impulsar para la absorción del *stock* y la colaboración con los distintos actores al respecto. Debo agradecer al portavoz de Convergència i Unió esta solicitud de comparecencia porque creo que nos permite hacer un repaso por todas aquellas actuaciones que se han realizado y que se van a ir realizando para que podamos seguir posicionándonos todos al respecto a la vez que ofrecemos coherencia al debate.

Señorías, me reafirmo en lo que ya dije en esta sede el pasado 14 de abril, la existencia de un gran parque de viviendas libres sin vender es un desperdicio que ni social ni económicamente nos podemos permitir en este país, sobre todo cuando convive con la necesidad de muchas familias de acceder a una vivienda asequible. El *stock* es, obviamente, un problema vinculado con el comportamiento del mercado y, por tanto, el primer paso para atacarlo es conocerlo. Por eso, desde 2008, el entonces Ministerio de Vivienda decidió elaborar informes anuales para cuantificar el *stock* y seguir su evolución. Aunque después volveré sobre él, el informe de 2009 concluyó que el proceso de crecimiento interanual desmesurado del *stock* observado en 2007, con un incremento del 51 por ciento, y en 2008, con un incremento superior al 48 por ciento, se había ralentizado considerablemente creciendo sólo un 12 por ciento con respecto al año anterior. El informe permitió asimismo disponer de un mapa provincial de la situación del *stock* que nos ofrece una visión más precisa de su evolución y de la naturaleza de las 688.000 viviendas que componían en esa fecha este excedente. Y precisamente porque el excedente de viviendas es aún significativo, puedo reconocer que el volumen de ventas en el tercer trimestre del año 2010 —por el que concretamente me preguntan—

no fue un buen dato. Pero también me gustaría hacer dos consideraciones al respecto que creo necesarias para hacer un análisis más riguroso. Por una parte, no podemos ni debemos comparar las cifras de compraventa de los últimos trimestres con las que se producían en los que podríamos llamar momentos álgidos del ciclo inmobiliario porque este país ni puede ni debe volver a aquellos años en los que se llegaban a vender más de 900.000 viviendas; no es sostenible. Por otra parte, el estudio de la evolución de las transacciones necesita periodos más largos de análisis que el relativo a un solo trimestre. Así, para poder comprender el dato de este tercer trimestre de 2010 debemos colocarlo dentro de una serie que refleje el comportamiento del mercado en al menos doce meses, lo que nos permite identificar la tendencia. En ese caso vemos, según la estadística del Ministerio de Fomento, que entre septiembre de 2009 y septiembre de 2010 se vendieron 471.000 viviendas, lo cual es un 2,9 por ciento más que en los doce meses anteriores. Además, disponemos ya de los datos del Instituto Nacional de Estadística relativos a todo el año 2010, que indican que las compraventas subieron en un 6,8 por ciento respecto a 2009; es decir, que se incrementaron después de dos ejercicios de caídas considerables. El número de hipotecas, difundido hoy mismo por el INE, también indica una estabilización del mercado inmobiliario ya que la caída registrada en 2010, un 7,4 por ciento, supone una importante moderación respecto a 2009, cuando el número de hipotecas constituidas sobre viviendas disminuyó un 21,9 por ciento. Por tanto, y sin caer en triunfalismos que no me caracterizan, sí me permitirán que, desde la debida prudencia a la que siempre obliga un proceso que es cambiante y que está vivo, celebre que en el año 2010 se haya roto una tendencia que arrastrábamos desde hacía dos años. Podemos asistir todavía a algunos meses de indefinición del mercado pues los cambios en la fiscalidad de la vivienda pueden haber alterado el proceso de toma de decisiones. Sin embargo, valoramos positivamente el cambio de tendencia teniendo muy presente que nuestro objetivo no es volver a la situación de los años de excesiva expansión inmobiliaria sino redimensionar el sector residencial, manteniendo su importante aportación al PIB y al empleo en términos razonables y equilibrados. Y ello, a pesar de que es muy difícil hablar del mercado de la vivienda, y por tanto del *stock*, de forma unitaria, como si se tratara de algo uniforme. Efectivamente, como antes recordaba, este último informe del extinto Ministerio de Vivienda cifró el excedente de viviendas libre en 688.000 al término de 2009. Ahora bien, cuando damos estas cifras somos conscientes de que una parte importante de estas viviendas sin vender ni alquilar no es apta para convertirse en primera residencia, ya sea por su situación o por sus características, porque está construida en ubicaciones tradicionalmente vacacionales o en entornos que carecen de las mínimas dotaciones e infraestructuras de transporte, colegios o centros sanitarios. La estimación que hacemos es que este tipo de vivienda representa

el 30 por ciento del *stock*. En consecuencia, nos encontramos con una primera segregación del excedente entre la vivienda de primera residencia y aquella considerada vacacional que da, de facto, lugar a dos mercados distintos. Pero hay más, si observamos el reparto de excedente por el territorio vemos otro comportamiento desigual; así, 17 provincias del litoral, incluidos los archipiélagos, concentraban el 61 por ciento del *stock*, mientras que en el interior, Madrid y sus provincias limítrofes sumaban casi otro 14 por ciento. Por comunidades autónomas, tres acumulaban la mitad del *stock* nacional: la comunidad valenciana, con el 17,4 por ciento del total; Andalucía, con el 16,6 por ciento del total; y Cataluña, con el 15,6 por ciento del total. Sin embargo, Baleares, por ejemplo, apenas representaba el 2,5 por ciento. Estas diferencias tan significativas en el volumen de viviendas excedentarias nos obligan a segmentar el mercado para poder entender y analizar mejor su comportamiento. Pero es que incluso segmentando, si hablamos de vivienda es muy complejo intentar uniformar. Se trata de un mercado en el que los componentes que determinan la demanda están muy atomizados pues dependen de decisiones mayoritariamente individuales, con lo que la oferta disponible debe responder a las exigencias de la demanda de manera también individual. Cada promoción, incluso cada vivienda, es distinta y cada consumidor o cada familia busca algo muy concreto. Y presenta además un problema añadido como es la inmovilidad de la oferta, que no puede desplazarse a donde está la demanda por razones obvias. Finalmente, hay otro componente específico de este mercado cual es el diferencial de tiempo necesario para que la oferta pueda satisfacer la demanda; es decir, para que la disponibilidad efectiva de las viviendas exista desde que se toma la decisión de iniciar la construcción, y que como muy bien saben oscila entre los 18 y los 24 meses.

Por otro lado, y junto al ajuste inmobiliario referido a la vivienda de primera residencia, la crisis internacional ha supuesto también un cambio de dinámica en la inversión extranjera por lo que concierne a la vivienda vacacional o de segunda residencia. Ha pasado de representar el 13 por ciento del total de la demanda de vivienda en España en 2006 a representar el 7 por ciento en 2010, lo que indica que hay margen para que vuelva a recuperar parte de su peso en el mercado, que supone aproximadamente un tercio del total nacional. A ello me referiré hacia el final de mi intervención. Quisiera que tomaran todo esto en consideración al aproximarse al comportamiento del mercado, como estamos haciendo hoy, porque nos permite ser más rigurosos y huir de grandes titulares que esconden realidades claramente matizables. Con esta reflexión no pretendo, en ningún caso, huir del debate, lo he dicho hace algunos minutos, el *stock* es un problema y para este Gobierno su reducción sigue siendo un factor crítico para la reestructuración del sector y también para la reactivación del crédito en la economía y especialmente en el sector inmobiliario, ya que este excedente de viviendas en algunos puntos del territorio

coexiste con otra realidad preocupante y es que ya hay varias provincias en las que empieza a faltar vivienda de primera residencia.

Esta reflexión me lleva a la segunda parte de la solitud de comparecencia que nos ocupa. Señorías, en mi actuación como responsable de la política de vivienda he intentado abordar siempre los retos de frente. En 2009 evaluamos el excedente de vivienda para conocer mejor el reto al que nos enfrentábamos ya que la inquietud por la liberación del *stock* viene ocupando un puesto relevante en nuestra lista de prioridades. Les recuerdo que ya en 2008 aprobamos varias disposiciones transitorias en el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación dirigidas precisamente a facilitar la absorción del excedente a partir de 2009. En su comparecencia ante esta misma Comisión, el ministro de Fomento apuntó en noviembre que la capacidad de intervención pública para liberar el *stock* es limitada, y pese a ello hemos puesto en marcha todos los mecanismos a nuestro alcance para contribuir desde la acción del Gobierno a reducir el volumen de vivienda disponible para venta o alquiler asequible y que sus señorías conocen perfectamente. Desde la Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas intentamos promover el marco adecuado para que las viviendas que no absorbe el mercado puedan ser ofrecidas en venta o en arrendamiento protegido a ciudadanos que no pueden adquirirlas como viviendas libres. Esta estrategia la complementamos, además, con dos ejes: el reequilibrio entre la vivienda en venta y aquella destinada al alquiler, y el impulso para la reactivación de determinados mercados. Todo ello desde el diálogo y la colaboración con todos los agentes implicados.

Empezaré por el primero de los dos ejes indicados, el fomento del alquiler. Este es un objetivo que ya estaba incluido en el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, pero que hemos querido reforzar extrayendo el máximo potencial a los mecanismos que se contemplan en él. No podíamos permanecer pasivos ante la evolución de la coyuntura y por ello nos anticipamos a las reivindicaciones de las fuerzas políticas —e incluso a la solicitud de esta misma comparecencia, que se cursó el 30 de diciembre del año pasado— al aprobar el Real Decreto 1713/2010, de 17 de diciembre, de modificación del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012. Con él quisimos reafirmar nuestra apuesta por el arrendamiento intentando mejorar la situación de escasez y el elevado precio de las viviendas ofrecidas en este régimen de tenencia y facilitar así el acceso de los ciudadanos a estas viviendas en alquiler. A través de ese real decreto prorrogamos para los años 2011 y 2012 varias disposiciones transitorias aprobadas inicialmente para 2010, clarificando las opciones que ofrecemos a propietarios y promotores de vivienda para atraerlos hacia el alquiler.

Paso a detallar cuáles son las medidas que hemos previsto en este ámbito. En primer lugar, facilitamos que los promotores puedan cambiar la calificación de una promoción de vivienda protegida que inicialmente estaba

destinada a la venta para que pueda destinarse a vivienda protegida de alquiler. Con ello permitimos que parte del parque inmobiliario que pueda estar experimentando dificultades comerciales para ser vendido pueda ser dedicado al alquiler. Obviamente debe cumplir con los requisitos que exige el plan estatal, pero si es así los interesados pasarían a beneficiarse de las ayudas que el propio plan dispone. En segundo lugar, extendemos a los particulares la posibilidad de convertir vivienda libre en vivienda protegida de alquiler siempre que estén dispuestos a rebajar los precios hasta los límites determinados para cada régimen de protección. Esta medida permite singularizar el cambio de régimen de una vivienda sin que deba hacerse por promociones enteras como establecía inicialmente el plan estatal, así reducimos el excedente de vivienda en venta y apoyamos al pequeño promotor o al ciudadano individual que se encuentra con una propiedad a la que no puede dar salida en el mercado libre. Fuera del plan estatal, pero en esta misma línea de promover el alquiler, hemos desarrollado muchas otras medidas de distinta índole y alcance; sobre todo, hemos hecho un esfuerzo para ofrecer incentivos fiscales que sirven de impulso y a la vez favorecen al que menos tiene. Así, como tercera medida, incentivamos el alquiler con opción a compra al aplicar el tipo de IVA reducido a este tipo de contratos, ya sea para edificios enteros o para una parte de los mismos. Pasar del tipo de IVA general al reducido implica una rebaja de 10 puntos. En cuarto lugar, hemos promovido una mejora considerable del tratamiento del alquiler en el impuesto sobre la renta de las personas físicas para el arrendador; a partir de este mismo año la deducción sobre las rentas que obtenga del alquiler se situará con carácter general en el 60 por ciento, y si el arrendatario es menor de 30 años la deducción puede llegar al cien por cien. En quinto lugar, se ha modificado el sistema impositivo para introducir el concepto de neutralidad fiscal a la hora de escoger entre comprar o alquilar la vivienda habitual, beneficiando a los arrendatarios con una rebaja fiscal hasta ahora inexistente. La legislación fiscal, por lo tanto, ya no incentiva prioritariamente —como había hecho antes— la compra de vivienda, sino que establece una deducción para los arrendatarios en el impuesto sobre la renta de las personas físicas igual a la que se ofrece para aquellos que optan por la compraventa de su vivienda habitual. La misma deducción en los mismos tramos de renta. En el terreno financiero también hemos aprobado medidas que contribuyen al fomento del alquiler, como sexta medida hemos facilitado la posibilidad de que las entidades financieras puedan subrogarse en el préstamo al promotor de viviendas protegidas para alquilar sin perder las ayudas del plan estatal. Con ello, desbloqueamos la posibilidad de transmitir este tipo de promociones y permitimos que puedan seguir dedicándose a aquello para lo que fueron construidas, que es el programa de alquiler protegido. En séptimo lugar, se ha prorrogado la línea ICO-Vivienda, dirigida a promociones ya terminadas destinadas a alquiler o a alquiler

con opción a compra, transfiriendo vivienda pensada para compraventa al mercado del alquiler. Esta financiación permite cancelar el crédito promotor hasta 50 millones de euros. La línea ha funcionado realmente bien ya que al finalizar su vigencia se había dispuesto de más del 87 por ciento del total, lo que representa más de 2.600 millones de euros y lo que justifica sobradamente su prórroga. En octavo lugar, ya no en el terreno financiero pero sí en el de facilitar el drenaje del *stock* a través del alquiler, la Sociedad Pública de Alquiler ha firmado varios convenios tanto con promotores privados como con entidades financieras para gestionar el alquiler de viviendas procedentes del *stock*. Por un lado, más de 270 promotores privados han ofrecido a la SPA sus viviendas, y por otro, la sociedad firmó en mayo un convenio marco con la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA) para contribuir a dar salida al *stock* de viviendas de estas cajas de ahorro. Por el momento, ya se han firmado convenios específicos con entidades financieras para que le aporten a la sociedad el *stock* para alquilar, entre los que cabe destacar el acuerdo con Altamira Real Estate, del grupo Santander, la Caixa, la Caja de Ahorros del Mediterráneo, Bancaja y Caja Madrid, y que han permitido poner a disposición de la Sociedad Pública de Alquiler más de 8.000 viviendas. Actualmente mantenemos negociaciones con Unicaja, Nova Caixa Galicia, Cimenta2 Cajamar, y con el grupo Cajas Rurales del Mediterráneo. De esta forma, la Sociedad Pública de Alquiler se está consolidando como un agente proactivo de la política de fomento del alquiler basada en la complicidad con el sector privado y sigue animando a entidades financieras y a promotores a sumarse a este esfuerzo. Finalmente, y como novena medida de promoción del alquiler, señalaré precisamente el instrumento con el que he iniciado la comparecencia: la renta básica de emancipación.

Señorías, hasta el momento hemos visto nueve medidas en torno a la potenciación del alquiler, veamos ahora aquellas que giran en torno al segundo eje de las que aplica este Gobierno para reducir el excedente de viviendas, que se refieren a la reactivación de la compraventa. Me permiten que retome la numeración donde nos habíamos quedado. La décima medida consiste en extender durante este año y el siguiente la disposición transitoria del plan estatal por la cual se puede calificar la promoción de vivienda libre en protegida para venta. De esta forma, los promotores pueden ofrecer su viviendas a compradores que reciben las ayudas del plan estatal. En undécimo lugar, hemos extendido esta posibilidad de calificar vivienda libre como vivienda protegida a todos: promotores, entidades financieras y particulares, permitiendo que estos últimos puedan también ofrecer sus viviendas a compradores que reciban las ayudas del plan y cumplan con las condiciones que en él se establecen. Así mismo, se ha permitido la subrogación de las entidades financieras en la posición del promotor para garantizar la continuidad de los proyectos inmobiliarios. Duodécima, vamos a prorrogar más allá

de 2010 la línea ICO-Cobertura, con el objetivo de que ninguna familia solvente que quiera comprar una vivienda protegida se quede sin ella por falta de financiación. Para ello, como saben, el ministerio comparte con las entidades financieras el 50 por ciento del riesgo de cada nueva hipoteca para la compra de vivienda protegida. Si bien durante los primeros meses de vigencia de esta línea la demanda no fue intensa ya que todavía estaba en proceso la adaptación de las entidades financieras y la regulación de las consideradas como preferentes, una vez superada esta fase, el crecimiento que presenta la línea es exponencial; en los últimos dos meses se ha incrementado en un 40 por ciento el número de viviendas que financia, y ante este comportamiento hemos valorado la necesidad de prorrogarla. Para concluir, haré referencia a dos medidas más anunciadas por el ministro de Fomento ante esta misma Comisión en su comparecencia del 30 de noviembre. La decimotercera medida es la puesta en marcha de una comisión de trabajo para el impulso del sector inmobiliario que deberá tener como misión evaluar con profundidad la situación y las necesidades del sector residencial y las reformas puestas en marcha por el Gobierno. En esta comisión deben converger los principales interlocutores del sector, como son los promotores y constructores y las entidades financieras, acompañados por representantes del Ministerio de Fomento. Esperamos que la primera reunión de esta comisión, que tendrá carácter plenario, pueda celebrarse en las próximas semanas. Posteriormente, la labor proseguirá mediante cuatro grupos de trabajo de composición mixta y que, en principio, centrarán su actividad en diversas materias como, por ejemplo, suelo, excedente de vivienda, inicio de nuevas promociones y rehabilitación y regeneración urbana. Cada uno de estos grupos está llamado a producir un resultado concreto con propuestas que puedan elevarse nuevamente a la reunión plenaria. Este ciclo debería completarse antes de finales de este año 2011 pues queremos que ofrezca respuestas realizables a medio plazo así como propuestas para garantizar un futuro sostenible para el sector a partir de su redimensionamiento y su reequilibrio.

En este punto, me van a permitir que haga referencia a las reuniones con el sector financiero y con el sector inmobiliario que tuvieron lugar el mes pasado y sobre las que ha preguntado el Grupo Popular. En efecto, el ministro de Fomento presidió dos encuentros en formato desayuno de trabajo con los principales interlocutores económicos en el ámbito inmobiliario residencial, y en ellos le acompañamos, además de yo misma, los más altos responsables del departamento, de Sepes y de la Sociedad Pública de Alquiler. Las fechas y los participantes son de sobra conocidos pues los medios de comunicación se hicieron eco de dichos encuentros y les dieron amplia cobertura informativa, pero aun así, como se ha pedido, se lo detallo. El 18 de enero se convocó a representantes de las entidades financieras y asistieron la Asociación Española de la Banca, la CECA, la Unacc, el ICO, la Asociación Hipotecaria de España, y como

entidades financieras el Banco de Santander, el BBVA, la Caixa, el Banco Financiero y de Ahorro, la Caja de Ahorros de Asturias, Bancaja, Cataluña Caixa, Banca Cívica, IberCaja, Unicaja, Caja de Ahorros de Bilbao-Vizcaya, Caja 3 y Cajamar Caja Rural. El día 19 de enero se convocó a representantes de los promotores y constructores y asistieron: Seopan, la APCE, AVS, CNC, Concovi, Gecopi, Grupo Ferrocarril, Azora, Testa, Colonial, Chamartín Inmobiliaria, Grupo Rayet, Hercesa, Martinsa-Fadesa, Metrovacesa, Nozar, Parquesol inmobiliaria, Realia, Renta Corporación, Restaura, Rey al Urbis y Sacyr Vallehermoso. Debo confesarles que estos desayunos despertaron un gran interés y generaron muchas expectativas, por lo que tuvimos que buscar un parámetro objetivo que nos permitiese fijar el criterio de invitación. Para el primer día resultó relativamente sencillo, pues se trataba de invitar a todas aquellas entidades financieras que han tenido la consideración de preferentes para la financiación del plan estatal según la configuración que de este sector ha resultado tras los procesos de reestructuración y de fusiones, sin olvidar, por supuesto, las organizaciones de representación de bancos y cajas. Para el segundo día, el criterio utilizado fue el de convocar a representantes de organizaciones que agruparan a promotores, así como a los miembros del G-14 por su peso específico individual. Los encuentros transcurrieron en un ambiente cordial y participativo; los convocados mostraron una gran predisposición a colaborar con las iniciativas de la secretaría de Estado, y entre todos nos emplazamos a seguir trabajando para hacer una valoración real de la situación del sector y fomentar la confianza en el inmobiliario residencial español. El objetivo no era otro que permitir una primera toma de contacto del ministro de Fomento con los agentes del sector inmobiliario tras haber asumido responsabilidades de vivienda en el trimestre anterior. Pero es el sector privado el que debe hacer frente a los retos que tiene planteados aunque el Gobierno quiere y va a estar a su lado desde el principio básico que rige esta iniciativa, que en ningún caso vamos a traspasar al sector público un problema que se ha generado y que debe resolver el sector privado. En estos encuentros no sólo se tendieron puentes entre el ministerio y los participantes sino que se constató la voluntad de sumarse a la comisión de trabajo para el impulso al sector inmobiliario, de la que estábamos hablando, así como el apoyo a la ronda internacional a la que ahora me referiré. Señorías, acabando con esta decimotercera medida para la reducción del *stock*, permítame apuntar que la comisión de trabajo es una muestra más de la voluntad de este Gobierno de escuchar y de tomar en consideración las opiniones de aquellos directamente afectados o de sectores en los que queremos incidir. La convocatoria de esta comisión será amplia pues queremos que en ella estén representados los promotores y constructores más importantes y con mayor peso en cada comunidad autónoma, además de entidades financieras. Dado el carácter ejecutivo que le hemos dado, confiamos que en su seno

tendremos la oportunidad de estudiar y consensuar propuestas de acción y de mejora que deberían servirnos para consolidar la recuperación de este sector desde la perspectiva de su redimensionamiento, sostenibilidad y modernización.

Voy concluyendo, señor presidente. La decimocuarta y última medida está directamente relacionada con la anterior y con el estímulo de la demanda, pues este ministerio se ha propuesto comenzar una ronda informativa internacional para la dinamización del mercado inmobiliario. Señorías, se trata de una iniciativa inédita en este mercado. Como muy bien saben, son habituales las rondas informativas internacionales que realiza por ejemplo el Ministerio de Economía y Hacienda, el Banco de España o la CECA, destinadas a dar información puntual y transparente sobre la situación económica y financiera de España y sobre las medidas que el Gobierno impulsa para consolidar las cuentas públicas, la reducción del déficit o las reformas estructurales que están en curso. Sin embargo, hasta el momento no se había realizado institucionalmente este esfuerzo de información y transparencia en el ámbito internacional por lo que incumbe al sector inmobiliario español; sólo se habían materializado iniciativas puntuales por parte de algunas entidades y empresas privadas. Con esta iniciativa el Ministerio de Fomento se plantea varios objetivos: reestablecer y mejorar la confianza del inversor, tanto mayorista como minorista, exponiendo las medidas que se han adoptado desde 2004 para garantizar la sostenibilidad del desarrollo urbanístico; evitar los excesos y la especulación y luchar contra la corrupción, anunciando una mejora legislativa que garantizará una mayor seguridad jurídica al comprador de buena fe para transmitir el respaldo y la protección por parte del Gobierno de España y de las instituciones; explicar la situación real del sector inmobiliario en España incidiendo en la heterogeneidad de zonas y productos y, por tanto, de la evolución de los precios junto a la posible iniciación de nueva producción de viviendas en aquellas zonas que son ya deficitarias, queremos ofrecer datos del sector que lo hagan atractivo para el inversor; y transmitir confianza en la calidad del producto español, permitiendo en una segunda fase la puesta en contacto de inversores con promotores que hayan certificado la legalidad y la calidad técnica y comercial de sus productos.

Señorías, en estos años de crisis económica internacional han desaparecido gran parte de los intermediarios que operaban en España y en Europa y que impulsaban la inversión extranjera en vivienda vacacional. Haciendo una prospección del mercado vemos que se han roto los canales de distribución y, en consecuencia, los promotores y empresarios carecen de interlocutores fiables que puedan ayudarles a llegar a los potenciales consumidores finales. El Gobierno quiere ayudar a drenar este excedente de vivienda en aquello que esté a su alcance y por ello realizaremos esta ronda internacional que estamos diseñando en dos fases. Una primera etapa institucional, de fomento de la confianza y mejora de la imagen inter-

nacional de nuestro país. Tenemos un país fantástico con un producto inmobiliario sólido, un emplazamiento geográfico, unas condiciones climáticas y un nivel de infraestructuras y servicios inmejorables. El valor añadido de la inversión inmobiliaria en España no tiene competencia, estamos convencidos de que ningún competidor mediterráneo puede igualarlo. Por ello, creemos que recuperar la confianza pasa por ofrecer transparencia e información para desactivar y revertir la imagen negativa que han amplificado de forma injustificada, e incluso injusta, algunos medios de comunicación internacionales. En esta etapa, el ministerio quiere salir al exterior para ofrecer datos contrastados que desagreguen las estadísticas globales y poder así contar en cada país cuál es la situación real del mercado en los territorios en los que tradicionalmente han invertido preferencialmente. Y para hacerlo, se elaborarán estudios individualizados para identificar a los interlocutores, conocer exactamente las variables de la demanda de cada país, así como las inquietudes y puntos críticos que en cada caso convenga explicar y desactivar. Efectivamente, señorías, creemos que debemos hacer un especial esfuerzo para dar a conocer los datos que reflejan la evolución de los precios de forma desagregada por territorios, e incluso por provincias. Como saben, según los últimos datos publicados por el Ministerio de Fomento, el precio de la vivienda libre descendió en el cuarto trimestre de 2010 un 0,4 por ciento respecto del trimestre anterior. La corrección acumulada por esta variable desde el máximo alcanzado en marzo de 2008 es del 13 por ciento en términos nominales y del 18 por ciento en términos reales. Pero esta media no refleja la tendencia de precios en todo el territorio, a los inversores internacionales hay que transmitirles que hay zonas en las que el precio ha caído mucho más y que las dinámicas de estabilización son cada vez más evidentes. Pondré algunos ejemplos que ayudarán a comprender a qué nos referimos. En la costa mediterránea, en Alicante, Málaga o Murcia, los precios han bajado entre un 18 y un 20 por ciento; en los archipiélagos de Canarias e Illes Balears han bajado entre un 14 y un 16 por ciento, y en algunos casos las viviendas nuevas han bajado incluso más. De forma más gráfica, con un ejemplo práctico. Hace tres años, una vivienda nueva en Málaga, de 100 metros cuadrados, costaba 256.000 euros; hoy, 193.000, es decir, 63.000 euros menos, un 24 por ciento menos. Un apartamento nuevo en Castellón, ha pasado de 201.500 euros en 2007 a 156.000, con un descenso de 45.000 euros, lo que supone un 22,5 por ciento. O en Alicante, que ha pasado de 201.300 en 2008 a 163.000 ahora, un 19 por ciento menos. O en Santa Cruz de Tenerife, de 181.000 a 149.000, es decir, casi un 18 por ciento menos. Sin embargo, hay comunidades autónomas cuyos precios ya crecen, como Cantabria, Castilla La Mancha, Galicia, Asturias y también las ciudades de Ceuta y Melilla, y hoy algunas otras comunidades autónomas presentan caídas de precios por debajo de la media nacional, como Cataluña y el País Vasco, que descienden un 3,3 por

ciento, Canarias un 3 por ciento, Andalucía un 2,8 por ciento, Murcia un 1,5 por ciento, Illes Balears un 1,4 por ciento, Castilla y León un 0,6, y Extremadura un 0,5.

Del estudio previo que estamos haciendo extraeremos una agenda definitiva en la que se establecerán los países que vamos a visitar. Muy probablemente nos centraremos en Europa continental, empezando por el Reino Unido, aunque evaluamos también otros mercados por si pudieran resultar de interés. En esta etapa mantendremos encuentros con altos cargos e inversores institucionales, privados y soberanos, que puedan facilitar la interlocución en cada país y que puedan generar un cambio positivo en la percepción que existe sobre la oportunidad de realizar inversiones inmobiliarias en España. Así mismo, es imprescindible contar con una buena estrategia de comunicación por lo que incluiremos en esta primera fase entrevistas con medios informativos, creadores de opinión y asociaciones representativas. Esta fase se encuentra actualmente en preparación, estamos intentando ser muy ágiles en su organización pero muy cuidadosos a la vez, porque no vamos a sacrificar profesionalidad por inmediatez. Pero sí puedo anunciarles que el primer encuentro será en Londres en el mes de abril y que lo encabezará el ministro de Fomento. Naturalmente, en cuanto esté cerrado el calendario y el formato definitivo de cada viaje estaremos a su disposición para dar cuenta del resultado de esta iniciativa. Y ya en una segunda fase, a partir de mayo o junio, nos planteamos una misión comercial con una previa selección de productos inmobiliarios que cumplan con unos requisitos y exigencias mínimas de legalidad jurídica, urbanística y de calidad a través de una evaluación a la que voluntariamente podrán someter sus productos los empresarios interesados en contar con el apoyo del Gobierno para su comercialización, realizada a través de entidades de reconocido prestigio en el ámbito inmobiliario internacional. Pueden estar convencidos de que pondremos todo nuestro esfuerzo y empeño en que este ejercicio sea un éxito.

Ahora sí termino, señor presidente. Señorías, creo haber enumerado con suficiente detalle las distintas medidas que el Gobierno está desarrollando para reducir el excedente de vivienda, lo que a su vez pone de manifiesto la seriedad con la que nos tomamos la evolución del mismo. Por su lado, los promotores también han hecho y están haciendo un esfuerzo para adaptar sus viviendas a las nuevas exigencias de la demanda. Dicho esto quiero insistir también en que, a la hora de diseñar medidas destinadas a aliviar esta situación, nuestro principal objetivo y nuestro principal punto de vista tiene que seguir siendo facilitar el acceso a la vivienda a los ciudadanos, y lo hacemos impulsando un mercado más equilibrado y ayudando a que este excedente de viviendas —al que ampliamente nos hemos referido— pueda tener salida a través del alquiler, y no necesariamente tenga que reconducirse a su salida en venta.

Señorías, me refería al principio de esta intervención a la necesidad de reequilibrar vivienda libre y protegida, compra y alquiler, nueva construcción y rehabilitación. Todas las iniciativas puestas en marcha por esta secretaría de Estado y a las que me he referido, desde la renta básica hasta la ronda internacional, van en esta dirección. Desde el Gobierno se ha hecho un esfuerzo ingente por mantener estas prioridades, a pesar del contexto de austeridad y de consolidación fiscal en el que el Gobierno está comprometido. Ahora, al comienzo de este año 2011, estamos en un punto de inflexión; después de tres años de durísimo ajuste y de un ejercicio —el de 2010— de transición motivada por los cambios en la fiscalidad que entraron en vigor el pasado 1 de julio, el sector inmobiliario tiende a estabilizarse alrededor de cifras de transacciones que empiezan a ser coherentes con las necesidades de vivienda de los españoles. Ahora nos corresponde consolidar este equilibrio y apostar definitivamente por un modelo urbano-sostenible, por una industria de la edificación competitiva y racionalizada, y por un mercado inmobiliario diversificado y redimensionado en términos de PIB y de empleo. Para acabar de dar este giro debemos estar abiertos al diálogo, como expresó el ministro en sus encuentros de enero con el sector inmobiliario, y como pretende materializar la Comisión de Trabajo. Pero en el ámbito de la vivienda, por su propia naturaleza y su transcendencia, tanto desde el punto de vista social como económico, y por el reparto competencial diseñado por la Constitución, todos somos necesarios para consolidar este nuevo modelo: desde las distintas administraciones públicas a las fuerzas políticas que contribuyen con sus aportaciones al debate, iniciativas y propuestas, pasando por los agentes económicos y sociales que tienen responsabilidad e intereses en el sector.

Señorías, saben que cuentan con mi predisposición para seguir recorriendo juntos este camino, y espero y estoy segura de que contaré con su apoyo para los proyectos que ahora emprendemos a escala nacional e internacional.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora secretaria de Estado, por su detallada y extensa explicación. Vamos a proceder al turno de portavoces, acumulando las intervenciones por un tiempo de quince minutos, que la señora presidenta va a distribuir de forma admirable. **(La señora vicepresidenta, Corral Ruiz, ocupa la Presidencia.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Corral Ruiz): Buenas tardes, señorías, bienvenida, señora secretaria de Estado; mis felicitaciones por su exhaustiva intervención en esta comparecencia. Pasamos al turno de preguntas, como ha dicho el presidente.

Le damos la palabra al presidente de esta Comisión, señor Macias.

El señor **MACIAS I ARAU**: Señora secretaria de Estado, en primer lugar y en nombre de Convergència i Unió quiero agradecerle una vez más su presencia, su buena disposición para acudir a esta Comisión, y como siempre los datos exhaustivos que nos ha facilitado. Usted ha dado respuesta a tres cuestiones, una planteada por mi grupo y dos planteadas por el Partido Popular, y yo me voy a referir de forma global a su intervención, aunque no haré referencia a uno de los temas presentados por el Partido Popular, aunque sí a la otra cuestión que enlaza con la planteada por Convergència i Unió.

En primer lugar, aunque francamente sus últimas palabras yo creo que son equilibradas y buscan la máxima interpretación semántica para evitar cualquier titular, podemos ser sinceros y decir que los datos son malos, muy malos; que el ritmo de producción de viviendas es francamente muy negativo, y que además la atonía del sector es total, que las dificultades de todos los promotores —públicos, privados y del tercer sector— son tremendas, y empezar cualquier promoción es una auténtica heroicidad. Nuestra petición de comparecencia hacía referencia a los datos que conocíamos del documento, que eran los del tercer trimestre; usted nos da datos del cuarto trimestre y también han aparecido otras informaciones que confirman que estamos en esta atonía total. Usted también ha dicho en un momento determinado que se han roto los canales de comercialización, sí, y se ha roto algo peor, o se están rompiendo, que son los promotores; no tenemos promotores, por desgracia han desaparecido. Usted y el señor ministro citaron al G-14, pero yo creo que es el G-14 dividido por dos porque algunos de ellos ya no operan y están ya en las fauces del señor Botín. Por lo tanto la situación es esta, y lo primero que debemos reconocer es la situación bajo mínimos en la que está el sector, lo que además se agrava con una cuestión que quiero plantearle. Usted no nos ha dado datos de los estudios referidos a 2010; no los habrán acabado, aunque hubiera estado muy bien que a 23 de febrero, un mes y veintitrés días después, usted se hubiera presentado aquí con los datos de la encuesta que hacen de *stocks*, hubiera sido un detalle para la Comisión; en cualquier caso, como van a aparecer un día de estos y usted algo debe ya saber, me gustaría que nos avanzara alguna cuestión. Pero estos datos de un *stock* más o menos estabilizado, de una bajísima producción, y de un nivel de transacciones realmente mínimo, aunque usted dice que ya no baja más, —pero es que ya no puede bajar más— lo que pone de relieve, al lado de otro dato que usted nos da, es que en algunas provincias ya empieza a no haber oferta. Es verdad; nosotros constatamos —aunque no hablamos con este G-14, lo hacemos con promotores normales— que en algunos ámbitos no hay promoción ni oferta. Esto nos preocupa porque siendo el derecho a la vivienda un derecho constitucional, si no se producen viviendas para vender o para alquilar, lógicamente a la corta o a la larga no podremos satisfacer este derecho. Por tanto la situación es grave, los problemas económicos de la Hacienda pública —ya

se lo dije en anteriores comparecencias y se lo dije al señor ministro— los comprendemos; no comprendemos cómo se administró esto y cómo el decreto de modificación del Plan de vivienda afectaba tan gravemente a la vivienda en alquiler, que es la que todos estamos diciendo que hay que promocionar. Usted sabe perfectamente que en toda España hay muchos promotores que quisieran empezar promociones de alquiler y no pueden, pero todo esto se ha visto ahora agravado con la llamada circular interpretativa de la transitoria primera del real decreto, y además nos parece que ya estamos cayendo en el campo de la pura y simple ilegalidad, lo cual es de una gravedad importante. Creo que el ministerio se va a topar con contenciosos que los ciudadanos pueden presentarle, y además sepa usted que para nosotros esta circular interpretativa debería ser corregida inmediatamente, ya que dice que —y leo textualmente para que se entienda— los adquirentes a partir del primero de enero tendrían derecho a la ayuda estatal directa —decía el decreto—, pero había una condición: que el préstamo hubiera sido notificado antes del 31 de diciembre de 2010. De acuerdo, pero la circular interpretativa añade —y esto es un hecho de profunda gravedad que yo le pediría que retiraran inmediatamente— que, segundo, hubiera suficientes objetivos convenidos en la línea correspondiente al préstamo. A mí me parece que este es un pésimo camino, y nuestro grupo va a hacer lo posible para que esto sea rectificado. Me imagino que tiene que ver con su ministerio, pero también con otro ministerio vigilante, pero a este otro ministerio vigilante hay que hacerle llegar que estamos en un Estado de derecho y ni siquiera los recortes presupuestario deberían afectar al cumplimiento del Estado de derecho, puesto que se aprobaron y de hecho se pactaron —como usted misma ha hecho referencia— estas disposiciones con el sector y lo que no tiene ningún sentido es que después de haberlo pactado se haga esta interpretación tan extraordinariamente negativa para el sector.

Hay otras cuestiones que igualmente nos preocupan mucho, de hecho llevamos ya casi dos meses de 2011 sin que pueda otorgarse financiación del plan ya que no se ha prorrogado la orden de 2010 y no se ha publicado la de 2011, no hay volumen de recursos, y por tanto este es otro elemento realmente preocupante que a nosotros nos gustaría que se pudiera resolver. Y hay una cuestión que la señora secretaria de Estado debe conocer: no hay crédito, pura y llanamente. Sea por los problemas del sector o por lo que sea, pero la mayoría de entidades te cuentan que no hay crédito; hay un pequeño volumen de crédito que utilizan para las propias promociones que se han tenido que quedar y para poder subrogar hipotecas, y hay un muy pequeño volumen que algunas entidades —seguramente las contaríamos con menos dedos de los que tiene una mano— que ofrecen algún tipo de crédito a los promotores, y desde luego no ofrecen ningún tipo de crédito a los promotores del tercer sector cuya situación es francamente desesperada. Además de con estos magnos promotores a mi grupo le gustaría que se

reunieran con todos los promotores y que tuvieran también la información de quienes están en la brecha. Por tanto, señora secretaria de Estado, para nosotros hay una preocupación importante, podemos utilizar palabras suaves, pero las cosas no van bien, no se produce, y tenemos la sensación de que el *stock* se ha ido colocando en alguna parte, sobre todo porque las propias entidades bancarias van liquidando. Sí celebramos esta iniciativa suya de intentar ayudar a vender este 30 por ciento de *stock* de vivienda de segunda residencia, aunque en este sentido me gustaría que usted nos pudiera comentar si son ciertas estas informaciones en relación a —y leo textualmente de un periódico— la bronca entre Economía y Fomento que paraliza el plan para la venta de pisos. Y dice el señor periodista de este medio: Salgado quiere controlar el proyecto que negociaba Blanco con el sector y la banca; una gira europea pospuesta hasta que la disputa termine, etcétera. Esto que es noticia a nosotros nos gustaría conocerlo, puesto que sus intenciones y las del ministro Blanco nos parecen positivas y nos preocuparía bastante que se vieran truncadas por esta actuación, si es que es verdad, y repito que yo leo las cosas como Santo Tomás, con una credibilidad limitada.

Señora secretaria de Estado, para nosotros la situación es grave, es preocupante, y en este sentido una vez más vamos a reclamar que sepamos mandar el mensaje no de que aquí no pasa nada o que estamos en la recta final de la reconversión de los malos, del ladrillo, y que ahora ya va a estar todo normalizado, sino que aquí pasa algo muy grave, hay estudios importantes que dicen que se siguen perdiendo —y los datos de paro de este mes de enero así lo dicen— muchos puestos de trabajo del sector de la construcción: la vivienda destruirá casi un millón de empleos en 2010 y 2011, esto es lo que dicen estudios bastante serios. Nos preocupa también que haya muchos colectivos que no pueden conseguir una vivienda asequible, y por tanto no ven su derecho constitucional protegido. Yo creo que sería mucho mejor estrategia por parte de los decisores de la vivienda española reconocer la extrema gravedad de la situación, no conformarse con decir que las cifras negativas ya no crecen más, pero es que ya no pueden crecer más; señora secretaria de Estado, hay una expresión en catalán que dice: per falta de lloca; es decir, este ya no puede adelgazar más porque ya no hay espacio, es imposible; así estamos. La situación a nuestro ver es muy grave y a mí me parece que todos aquellos que tenemos responsabilidades en el campo de la vivienda debemos, sin dramatizar en absoluto, ser conscientes y hacer llegar en todo caso a la vicepresidencia económica, al propio presidente del Gobierno y al conjunto del Gobierno, la percepción de que no es que por fin hayamos corregido todo este sector de los malos del ladrillo, si no que en estos momentos no somos capaces ni siquiera de producir aquello que socialmente es necesario.

Esta es nuestra percepción, para ello nosotros le formulamos la solicitud de comparecencia y a nosotros no

gustaría, repito, mas allá de las buenas palabras, de la suavidad de las formas, de decir que aquí no pasa nada o que esto ya se está superando, que nos diéramos cuenta de que no hay crédito, no hay producción, seguimos creando paro, no les damos vivienda a los ciudadanos, estamos castigando a los promotores, a los buenos promotores, estamos castigando a los promotores sociales, nos estamos cargando el sector cooperativo, y todo esto a nosotros, señora secretaria de Estado, nos preocupa profundamente y por eso pedimos que se tomen las medidas, pero sobre todo que se haga un discurso acorde con la extrema gravedad de la situación.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Corral Ruiz): Gracias, señoría, por su replica, y también por su rigor en la utilización del tiempo. A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Popular, señor Matos.

El señor **MATOS MASCAREÑO**: Desde mi grupo parlamentario también le damos la bienvenida a la secretaria de Estado, y además le agradecemos profundamente que haya accedido a informarnos y a debatir con nosotros, lo digo porque el presidente del Gobierno esta mañana en la sesión de control dijo que, como era 23-F, y todos teníamos que llevarnos bien, no era el momento para discutir con el líder de la oposición, con lo cual yo pensé: igual la secretaria de Estado se contagia y hoy no informa de nada de lo que le hemos pedido para no debatir con nosotros, por lo tanto se lo agradezco profundamente.

Voy a hacer solo un comentario de algo que dijo al final de su intervención, y luego voy a intentar seguir más o menos la misma dinámica que ha seguido usted en su intervención. Dijo algo al final que a mí me preocupó: que el sector de la vivienda empiece a estabilizarse en cifras normales. De verdad —y ahora lo analizaremos— si usted mira cómo está la concesión de créditos hipotecarios, a la que ya se ha hecho referencia, la construcción de vivienda libre, la construcción de vivienda protegida, ¿cree que estamos en cifras normales? Yo creo que estamos en una profunda crisis y que estas no son las cifras normales; tampoco podrían ser normales la demanda y la oferta que había en el 2006, pero desde luego no estamos en estos momentos en cifras que por la secretaría de Estado se puedan considerar normales, y ya lo veremos a lo largo de mi intervención. Voy a intentar también ser breve en los puntos.

La secretaria de Estado —me cuesta no llamarla ministra— en su intervención sobre la renta básica de emancipación dijo el funcionamiento de la misma en todos los casos que se producen en su gestión, y además la obligación de verificar por parte del ministerio o de la secretaría de Estado los requisitos para ser acreedor de la ayuda, etcétera, además contó varios casos, como los que hacen la declaración de la renta conjuntamente, etcétera. Los casos que contó me parecen bien, y además me parece muy bien que se haga una verificación para

ver si realmente los acreedores de la ayuda son legítimamente acreedores de la ayuda o no, pero yo me refería a ello porque en una interpelación que también tuvimos en la Cámara no me contestó a algunos supuestos que yo consideraba que era absurdo que se solicitara la devolución de la ayuda, y me refería concretamente a casos que habían salido en los medios de comunicación. El caso de una señora que superó el límite de los 20.000 euros por el pago de unas horas extraordinarias, con lo cual tenía que devolver toda la ayuda de un año para poder empezar a cobrarla otra vez, y a mí me parecía que esto era completamente absurdo, y además injusto. Salió también en la prensa el caso de un chico que había sido despedido de su puesto de trabajo, y como la indemnización recibida había sido superior a los 20 días por año, que es lo que marca el impuesto sobre la renta de las personas físicas como mínimo exento de declararse, también lo habían pillado y le pedían la devolución; es decir le habían despedido, tenía un sueldo que entraba dentro de los límites, como iba al paro iba a seguir estando dentro de los límites, y por lo tanto ser acreedor de la ayuda, y por esa indemnización que tuvo tenía que devolver la ayuda de todo un año, y mí me parecía injusto. Y había un tercer caso de otra señora o señor que en la empresa cumplía los 75 años y le habían dado una gratificación por esos años de trabajo como premio de la empresa a los trabajadores; ese señor tenía un sueldo que le hacía acreedor de la ayuda y le había pedido Hacienda su devolución porque había superado los límites. A mí estos tres casos me parecían tremendamente injustos; me parecía un disparate que por parte de la Administración —la secretaría de Estado o entonces el ministerio— les pidiera la devolución, y yo creo que está bien que se haga la verificación, pero también creo que está bien que cuando se compruebe que son uno de esos casos no se les siga exigiendo la devolución. Y la pregunta es muy sencilla, no con los casos que me ha contado usted, sino con los que le he contado yo, ¿qué han hecho? ¿Les han pedido la devolución? ¿Han continuado el expediente? Porque yo creo que no debería haber sido así.

Con respecto a la gestión me aparece raro: dice que las competencias para solicitar la devolución son de las comunidades autónomas, y que el ministerio no ha retirado ninguna ayuda, pero anteriormente había dicho que cuando se producía una incidencia el ministerio suspendía la ayuda, porque el ministerio es el que hace la transferencia, cosa que yo encuentro disparatada, lo lógico es que hiciera la transferencia la comunidad autónoma, pero ustedes se han reservado que sea el ministerio el que hace la transferencia para que el joven que reciba la ayuda vea perfectamente que es el ministerio el que le paga, y no la comunidad autónoma, cosa que yo considero como una operación de marketing del ministerio, que está bien, pero que no es lo lógico porque lo normal es que las ayudas se tramiten a través de las comunidades autónomas. Usted ha citado una sentencia, yo tengo aquí la reseña de la sentencia, usted ha dicho

que le legitima para todo lo que es el control, los requisitos, la habilitación de fondos, etcétera, pero creo que la sentencia también hace referencia al pago, y me parece que dice la sentencia —yo no tengo la sentencia, sino la reseña aparecida en los medios de comunicación— que la gestión y pago de dicha ayuda corresponde a las comunidades autónomas, y además que usted se iba a sentar con ellas para gestionar cómo hacían todo esto. Por lo tanto me gustaría que en su segunda intervención me contestara qué ha hecho con los casos que yo le he planteado, y también qué va a hacer con el pago de la subvención, si va a seguir siendo una transferencia desde el ministerio, desde la secretaría de Estado, o va a transferir los fondos a la comunidad autónoma para que esta sea, ya que tramita el expediente, quien también pague la ayuda.

Ahora voy a ceñirme a las solicitudes de comparecencia, la que había presentado en nombre de mi grupo parlamentario y también la que ha hecho el señor Macías, porque además ambas cuestiones venían a colación de las reuniones que usted ha tenido con el sector financiero y con el sector inmobiliario, porque era importante ver lo que podían cambiar las cosas, y la verdad es que me he quedado —a lo mejor me he despistado en la toma de notas—, con que van a seguir trabajando y que usted les ha comunicado que la salida de la crisis no es una competencia de la Administración pública, sino de ellos, y que hay que seguir trabajando en la misma línea, pero no sé si de esas reuniones con el sector financiero y con el sector inmobiliario ha salido algo más, o han hablado de alguna cosa más, y si no ha salido algo más y no han hablado de algunas cosas más entonces mi obligación es denunciarlo, porque creo que se debería haber hablado algo más o haber acordado algo más, y es en lo que me voy a ceñir a partir de ahora. Primero, me gustaría saber si han hablado, sobre todo con el sector financiero, de las ejecuciones hipotecarias; es un debate público y que está en estos momentos en la sociedad: la desproporción de un sistema de ejecuciones hipotecarias. Nosotros hemos presentado en la Comisión de Vivienda una proposición no de ley, que se aprobó el 16 de junio de 2010, en la cual se instaba al Gobierno a analizar, en función del impacto que dicha medida pueda suponer sobre el conjunto del sistema financiero español, la posibilidad de establecer como regla general que la obligación garantizada se haga efectiva solamente en los bienes hipotecados. Lo que le dijo la Comisión de Vivienda a usted y al Gobierno hace ya seis meses es que sería conveniente empezar con ese debate, pero conscientes de que esas modificaciones pueden tener impacto en el sistema financiero español, del que hoy tenemos dudas de cómo está, por la información que puede llegar sobre todo del Gobierno, pero que hay que analizar esa posibilidad de impacto. Entonces le pregunto: cuando la Comisión de Vivienda le ha solicitado que el Gobierno analice o redacte un informe sobre el impacto que una modificación como esta puede tener en el sistema financiero, ¿habló algo con el sector financiero? ¿Está traba-

jando en algo el ministerio o la secretaría de Estado? Y me gustaría saberlo porque además me evita trabajo futuro, me puede decir: mire señor Matos, ni lo hemos comentado, ni lo vamos a trabajar, y además no lo vamos a hacer. Pues yo me dedico, no a preguntarles a ustedes sino a presentar iniciativas; y si es así que me digan: mire, lo estamos elaborando y lo tendrá usted antes del verano; muy bien, también le esperaremos. Pero me gustaría saber si usted habló algo con el sector financiero, y también si habló sobre las cláusulas abusivas, que han tenido sentencias en contra, como las cláusulas de suelo, y si también ha hecho algo sobre la línea ICO-Moratoria, que fue un fracaso, que vence su vigencia en el mes de febrero, y quisiera saber si la va a seguir prorrogando, y sobre todo si va a cambiar las condiciones de acceso a esa línea, como también le ha pedido la Comisión de Vivienda.

Otra de las cuestiones que quiero saber si trató con el sector financiero se refiere a la brutal caída de los préstamos hipotecarios. Ya se ha hecho referencia aquí a los datos de diciembre de 2010, que fueron 39.000 préstamos hipotecarios, que es la cifra récord desde hace mucho tiempo; desde el 2003 no habían estado tan bajos, más bajos que en el 2008, que en el 2009; el récord de menor número de préstamos hipotecarios concedidos está en el 2010. Y, claro, teniendo ese récord de la menor cifra de concesión de préstamos hipotecarios está claro que no hay quien haga una transacción inmobiliaria; y otra vez en el año 2010 las transacciones inmobiliarias han sido terribles: 79.000 —en ese famoso tercer trimestre— transacciones inmobiliarias en toda España. Ese es un dato que demuestra que el sector está completamente parado, absolutamente parado, y sobre todo por la carencia de financiación y de préstamos hipotecarios. Por eso me gustaría saber si con el sector financiero usted ha acordado algo para modificar esta situación, y que empiecen a concederse más préstamos hipotecarios.

Con respecto al *stock* de viviendas sin vender, me ha enumerado toda la lista de medidas que tienen, sobre todo con el real decreto de reforma del Plan de vivienda, pero luego no ha dado datos y hay algunas medias que son nuevas y, por lo tanto, puede que no tengan datos todavía. Sin embargo, hay otras medidas que son ya antiguas, como la conversión de vivienda libre en vivienda protegida. Nosotros percibimos que esa línea ha sido un fracaso. Hasta ahora no tenemos datos concretos y me gustaría que no lo fuera, y en su segunda intervención la invito a que diga cuántas viviendas libres han pasado a convertirse en protegidas desde que está en vigor esta medida. Con respecto al *road-show* que iba a hacer el ministerio, que el ministro se vaya a vender viviendas fuera, bien, todo lo que pueda hacer por España me parece bien. Ahora, hay cosas que deben ser también más fáciles, que es que den créditos, estoy seguro de que si dan créditos hay más compras de viviendas y se drena el *stock*. Hay medidas que se pueden tomar en España, y le digo que, no me voy a poner en contra de que el ministro se vaya a vender viviendas fuera, lo encuentro

un mérito enorme, pero se pueden tomar medidas aquí, y nosotros le hemos presentado una proposición no de ley, que también fue aprobada por la Cámara, en la cual se hablaba de arbitrar incentivos, instrumentos financieros, instrumentos económicos, instrumentos fiscales, de concesión de créditos, de modificación de los decretos de apuntalamiento del sector financiero, para establecer unas condiciones para que llegue el crédito al que quiera comprar o que lleguen incentivos a aquel que tiene la vivienda en propiedad y la puede pasar en alquiler, pero que se creen esos instrumentos también. No ha dado los resultados estimados, porque no tenemos datos de que haya bajado el *stock*. Usted dijo que el incremento desmesurado del *stock* se ha ido ralentizando, Yo opino lo mismo que el señor Macías. Se terminaron las viviendas en el 2007 y no se vendían, se terminaron viviendas en el 2008, en el 2009 y las viviendas que se terminaron en el 2010, pero desde el 2008, cuando se vio como estaba la situación no hay nadie que haya construido una vivienda más. Ahora, lo que queremos saber es si el *stock* empieza a bajar con las medidas que ha tomado el Gobierno, y no ha dado ningún dato de que se hayan reducido las 680.000 viviendas que usted, o el ministerio, dijeron que figuraban en ese *stock* de viviendas sin vender. Además me gustaría que ese dato fuera cierto, porque es verdad que hay gran cantidad de viviendas que son de segunda residencia y vacacional, que tendrán su mercado, que también existe, y otras serán viviendas en pueblos o viviendas familiares que no se utilizan, que están vacías, que eso no puede estar metido en el *stock* de viviendas o de viviendas vacías.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Corral Ruiz): Señor Mato, lamento decirle que tiene que ir terminando.

El señor **MATOS MASCAREÑO**: Termino enseñada, señora presidenta.

Me gustaría que me dijera, o que hiciera una valoración, si lo habló con el sector inmobiliario y que justifique la brutal caída del inicio de vivienda protegida. Porque en otras crisis que hemos tenido en España el sector de la vivienda protegida se mantenía, incluso subía, se incrementaba; pero en esta es que la construcción de vivienda protegida es terrible. Mire, de enero a septiembre de 2009, unas 53.000 viviendas; de enero a septiembre del 2010 unas 42.000. Ha tenido una caída, con respecto al 2009, que ya fue malo, de un 20 por ciento. Entonces ¿cuál es el problema para que no se inicien viviendas protegidas?, porque estoy seguro que demandantes de vivienda protegida, tanto en venta como en alquiler hay en España, porque hay mucha gente que tiene esa necesidad. Entonces, ¿cuál es la causa de esta caída? Solo puede haber dos, o que no haya promotores que las construyan o que no haya bancos que las estén financiando. En esta Comisión, me gustaría que fuera franca, que fuera sincera, y dijera si es que los bancos que no firmaron los convenios con ustedes no están financiando las operaciones que se les presentan, o es

que no hay promotor que, a pesar de tener financiación y a pesar de tener mercado, inicie viviendas protegidas o inicien la mitad de las que se estaban haciendo. También puede ser el miedo que se ha tenido a que las entidades financieras no permitan la subrogación de los préstamos a los compradores de vivienda protegida, que también hemos tenido alguna denuncia por parte de ciudadanos de que el banco, siendo acreedor de una vivienda protegida, no permite la subrogación de los préstamos.

Con respecto a la SPA, como luego tengo una pregunta, me referiré a ella después.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Corral Ruiz): Por parte del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra doña Ana Fuentes.

La señora **FUENTES PACHECO**: Por supuesto, esta tarde no podía faltar una pregunta de la SPA, me estaba preocupando porque, desde luego, el mercado inmobiliario sí se resentiría si no hablásemos de la Sociedad Pública de Alquiler. Quiero empezar diciendo que la señora ministra ha sido siempre franca y siempre sincera, hasta el punto de que hoy, siendo secretaria de Estado, sigue siendo igual de franca y sincera. Le agradezco profundamente que en sus palabras siempre haya rigor, ajuste a la realidad y, por supuesto, una visión certera de qué tenemos que hacer en el sector de la vivienda. Esta mañana también he presenciado la sesión de control al Gobierno y he visto al presidente del Gobierno dando cuenta de todo lo que se le demandaba, por lo tanto no sé si estábamos en el mismo sitio y a la misma hora, pero yo sí que entendí lo que se estaba expresando en la Cámara. El Gobierno está dando una agilidad necesaria al sector de la vivienda, la agilidad que reclaman los momentos que estamos viviendo y, fundamentalmente, para que el derecho de los ciudadanos a la vivienda, establecido en el artículo 149, sea una realidad constatada. Nos hemos encontrado en los últimos años con una crisis inmobiliaria, con una crisis financiera que ha hecho que tengamos un excedente de vivienda que poco a poco se va reduciendo, tal como usted lo ha expresado. Lo cierto y verdad es que en el último año se van a invertir 1.211 millones de euros, que es una cifra significativa, mucho más en un período de austeridad, como es el actual. Estamos hablando de que al mismo tiempo que se reducen el resto de los presupuestos, el de vivienda es un presupuesto que alcanza máximos históricos; estamos haciendo que una crisis que tiene precedentes y orígenes en el sector de la vivienda esté siendo, como nunca ha sido, atajada desde el sector de la vivienda. Hemos visto cómo se aumenta día a día el número de viviendas que se vende, y fundamentalmente es por las acciones que está llevando a cabo este Gobierno. Se ha modificado la legislación arrendaticia, se ha modificado la legislación fiscal y esto está empezando a dar resultados. Pero usted en esta tarde ha hablado de algo que me parecía especialmente significativo, que además

estamos modificando las pautas de cómo se está trabajando desde el Gobierno. Hemos visto como se pone en marcha el Plan estatal de vivienda. Se habla de rehabilitación, se habla de alquiler, se habla, en definitiva, de cambiar el sector de la vivienda y cómo se había visto tanto por empresarios como por aquellas personas que quieren ejercer su derecho a una vivienda digna.

Los resultados así lo avalan, hemos visto como aumenta el número de personas que recurren a la vivienda en alquiler en vez de a la vivienda en propiedad; estamos hablando de datos que demuestran que las medidas que se están poniendo en marcha por parte de la Secretaría de Estado de Vivienda están teniendo la principal de las causas que requerían, que es hacer posible el derecho a la accesibilidad de la vivienda por parte de los ciudadanos. Estamos ejerciendo una política de vivienda que va más dirigida a ejercer este derecho a una vivienda digna —tal como establece el artículo 149 de la Constitución— que el derecho a la propiedad de una vivienda. Estamos hablando fundamentalmente de alquiler como una nueva forma de percepción de la necesidad de una vivienda. Esto permite que sea más funcional, no hipoteca a los ciudadanos, y permite que estos cuando quieran modificar su sitio de trabajo puedan hacerlo con más agilidad. Hemos visto cómo en los años anteriores aun existiendo un superávit endeudábamos a las familias, y fruto de aquella política, tanto de la Ley del Suelo como de los privilegios a la hora de acceder a una vivienda en régimen de propiedad frente a una vivienda en régimen de alquiler, hacían que en éste país, frente a lo que estaba ocurriendo en el resto de los países del entorno europeo, se apostase por un aumento indiscriminado de la compra de viviendas frente al alquiler de viviendas. Estamos viendo cómo se reactiva el sector de aquellas empresas que adquieren vivienda para alquilarla, como un negocio, y además estamos viendo cómo muchas personas que hasta ahora no habían recurrido al alquiler lo están haciendo, precisamente porque hemos conseguido que el mercado del alquiler sea más estable y se está modificando su legislación vigente. Es evidente que hemos sufrido una situación difícil en el mercado inmobiliario, pero también es evidente que las actuaciones del Estado están haciendo posible que hagamos un cruce entre la oferta y la demanda, que se estén adaptando a las nuevas circunstancias los sectores empresariales y que, además, se estén reequilibrando. Evidentemente, hay ya zonas donde son necesarias viviendas y otras zonas donde sigue existiendo un excedente de vivienda, por lo tanto tendremos que seguir trabajando.

De todo lo que usted ha manifestado me quedo con lo que ha puesto de manifiesto en referencia a la renta básica de emancipación. Es cierto que hemos visto, tanto en los medios de comunicación como por parte de algunos grupos políticos, que parecía que estábamos quitando esa renta básica de emancipación a muchos jóvenes y hemos vivido demagogia y falsedad. Le agradezco que usted hoy ponga de manifiesto en esta Comisión cómo son realmente las circunstancias y cómo, en

definitiva, más de 213.000 jóvenes han disfrutado de esta ayuda para que puedan acceder a la vivienda, y cómo hemos hecho posible un derecho que hasta ahora no existía como tal. Le agradecería que en su turno de réplica hiciese hincapié en cómo se ha trabajado fundamentalmente para hacer que este derecho se haga efectivo conforme a lo que se había expuesto en la normativa y cómo se ha trabajado para que no se haga un fraude de ley. Por último, me ha parecido muy importante el plan que por parte del Gobierno se va a poner en marcha para que ese excedente de viviendas que existe actualmente en nuestro mercado pueda tener una salida pronta y rápida, fundamentalmente en mercados extranjeros. Cuento con el apoyo de mi grupo político, entiendo que también de esta Cámara, porque sus actuaciones beneficiaran al conjunto del sector inmobiliario y, como no puede ser de otra forma, al conjunto del Estado.

Agradezco una vez más su presencia en esta Cámara, su honestidad y su forma de trabajar que, como siempre, le precede.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Corral Ruiz): Para contestar a las réplicas tiene la palabra la secretaria de Estado.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE VIVIENDA Y ACTUACIONES URBANAS** (Corredor Sierra): Gracias a los portavoces de los grupos políticos por las apreciaciones y por la calurosa bienvenida que me profesan en esta Comisión que les aseguro que es recíproca, sin perjuicio de lo cual espero que no abusen de esa prerrogativa porque tengo mucho trabajo, aunque estoy encantada de comparecer.

En relación con las cuestiones que planteaba, voy a intentar ser sistemática y contestarles a todos aunque hay algunas cosas que corresponden a las tres intervenciones, sobre todo a las del portavoz de Convergència i Unió y del Grupo Popular. Ambos han sugerido una idea que me parece un tanto osada, que los datos de transacciones correspondientes al año 2010 son preocupantes, malos, y en algunos casos han utilizado algunas expresiones un poco más intensas. Estamos hablando de un año en el que se han comprado y vendido 471.000 viviendas. Si tenemos en cuenta que en España la cifra de formación de nuevos hogares, incluso en los años de tensión de la inmigración, era mucho más intensa que la actual —así lo procuraban en esos años las cifras de formación de nuevos hogares, que estaban alrededor de las 350.000 o 400.000—, incluso en esos años estaríamos superando, con estas cifras, las necesidades de los españoles y de los residentes en España en relación con la formación de nuevos hogares. Por lo tanto, si se han vendido 471.000 viviendas, estamos en un mercado que naturalmente no se puede considerar como detenido ni como catastrófico. Tenemos que acostumbrarnos, señorías, a unas cifras mucho más racionales y equilibradas de las que veníamos oyendo hablar desde algunos años. Los estudios demográficos que probablemente conocerán de cara a la

demanda de nuevas viviendas en los próximos años lo sitúan en torno a las 200.000, según las fuentes que se utilicen y, por tanto, estamos hablando de una necesidad de vivienda mucho más moderada de la que en estos últimos años hemos podido ver. Esto me lleva a entender que estas 471.000 viviendas son un dato que se aproxima más a lo que debe ser un mercado reequilibrado y redimensionado que a un mercado en situación de catástrofe. Sin perjuicio de que, como les digo, no voy a negar ni he negado nunca la situación de dificultad y ajuste que ha atravesado el sector inmobiliario, puesto que precisamente llevamos hablando en esta Comisión casi tres años sobre esta situación. En el mercado inmobiliario, después de unos años de expansión muy rápida e intensa, en los años 2007, 2008 y 2009 experimentó un ajuste muy brusco. El año 2010 fue un año de transición y naturalmente los cambios en la fiscalidad motivaron un año de transición, con un comportamiento del mercado con una cierta indefinición y ahora en 2010 y 2011 tendemos a un mercado que debe equilibrarse y redimensionarse. Me han oído decirlo muchas veces, pero tengo que insistir, cuando hablamos de redimensión y reequilibrio significa que el mercado se tiene que diversificar y modernizar, es decir, no se puede centrar una industria, como es la edificación, exclusivamente en la producción extensiva y masiva de nuevas viviendas y en la urbanización extensiva y masiva de suelo, sino que se tiene que centrar en hacer actividades que tengan un mayor valor añadido, un mayor componente de innovación y también de información de su mano de obra. Esto pasa por ocuparse más de la rehabilitación y de la reasignación urbana, y pasa por procurar una actividad de construcción más centrada, por ejemplo, en la vivienda en alquiler y no tanto en la vivienda destinada a la compra. Creo que este interés en el reequilibrio del sector se manifiesta claramente en las cifras que estamos viendo y desde luego en las iniciativas que desde el Gobierno se han tomado, que conocen sobradamente y que no voy a repetir.

Siguiendo con la intervención del señor Macias, decía que los canales de comercialización se han roto. Yo me refería a los canales de comercialización internacionales. Los promotores que se han especializado tradicionalmente en viviendas de segunda residencia tenían hace unos años unos canales de intermediación comerciales que generalmente eran foráneos, que eran canales de comercialización propios de los países que tenían interés en la compraventa de viviendas de segunda residencia, que con la crisis económica, que como saben ha afectado también y específicamente a todos los países europeos no solamente al nuestro y especialmente al Reino Unido, obviamente no han tenido una continuidad. Me refiero concretamente al Reino Unido porque son estos extranjeros, los procedentes del Reino Unido, los que han sido los adquirentes de una tercera parte de todas las viviendas vendidas a extranjeros en España, un 31,5 por ciento. Por esto quiero decir que son mercados que tienen un peso específico considerable en la demanda. Como antes

he dicho en la intervención, el mercado inmobiliario español tiene una característica que no tienen otros mercados inmobiliarios europeos, y es que un tercio de su mercado está destinado a la vivienda vacacional o de segunda residencia por las características climatológicas, geográficas, culturales y de servicios que tiene nuestro país. Esto hay que tenerlo en cuenta y por eso hemos hecho el esfuerzo en relación con la ronda internacional a la que después también me volveré a referir.

Ha preguntado el señor Macias también por la situación del *stock* al final del 2010. Como seguramente recordará, me consta que recuerda, la presentación del estudio del *stock* correspondiente al año 2008 y 2009 se efectúa hacia primavera, abril o mayo, y esto porque dependemos de dos datos estadísticos que necesitamos para completar; unos son los certificados de fin de obra del Colegio de Arquitectos Técnicos, que se presentan a finales de febrero, y otro son las transacciones inmobiliarias del propio Ministerio de Fomento, que se presentan a principios de marzo. Por tanto, una vez que tengamos los datos que nos hacen falta, elaboraremos el estudio estadístico correspondiente a la evolución del *stock* durante el año 2010. Es verdad que cuando presentamos el anterior ya dijimos que, a nuestro juicio, era el año en el que el *stock* había tocado techo y esto es porque estuvimos atentos a los flujos de iniciación y terminación de viviendas con las transacciones. Lo que sí es cierto es que si atendemos a los datos ya disponibles, la variación en cuanto a la acumulación de *stock* nuevo es sustancialmente inferior. Ya en 2009 se incrementó solo un 12 por ciento, mientras que en 2008, en relación al año anterior, se había incrementado un 48 por ciento. En 2007, en relación a 2006, se había incrementado un 51 por ciento, y así sucesivamente. Creemos que este excedente no va a seguir aumentado de forma significativa. Lo que pasa es que este excedente convive en estos momentos con una situación muy heterogénea en cuanto a su situación geográfica —esto hace que convivan lugares en los que hay todavía un excedente de viviendas que probablemente vaya a tardar algún tiempo en ser reabsorbido por sus circunstancias territoriales o geográficas o por su destino como segunda residencia—, convive, como digo, con otras localizaciones, provincias y capitales de provincias o ciudades medias, en las que la oferta de vivienda para primera residencia escasea y, por tanto, sería muy importante, en eso coincido con todos los portavoces, reiniciar las promociones de vivienda de cara sobre todo a satisfacer una demanda a medio plazo, puesto que como decíamos en la intervención, para que las viviendas que sean necesarias a medio plazo se construyan, hacen falta entre dieciocho y veinticuatro meses.

En relación con las reformas del Plan estatal de vivienda y rehabilitación que comentaba el señor Macias, se ha referido a una circular interpretativa que efectivamente ha acusado la Secretaría de Estado a petición de comunidades autónomas, aclarando algunos de los puntos en los que habían entendido que había algo de

confusión respecto a los plazos transitorios para la aplicación de la supresión de la ayuda directa a la entrada. Es decir, qué expedientes iban a poder acogerse a la ayuda estatal directa a la entrada, por entender que estaban incluidos en el programa 2010. Como sabe muy bien el señor Macias, dispusimos que los préstamos que estuvieran notificados al ministerio antes del final de año pudieran tener acceso a esta ayuda, y nos pidieron que especificáramos, las comunidades autónomas, que siempre y cuando los objetivos a los que se referían estos préstamos estuvieran incluidos en los objetivos convenidos en los cupos que cada comunidad autónoma tiene. La verdad es que me extraña la percepción tan grave que el señor Macias ha hecho hablando de ilegalidad y de algunas cuestiones en estos términos, puesto que como sabe muy bien el Plan estatal de vivienda y rehabilitación funciona a través de convenios bilaterales entre la Secretaría de Estado y las comunidades autónomas, y en cada convenio se determinan una serie de objetivos concretos para cada una de las líneas del plan estatal. En estos objetivos concretos cada comunidad autónoma decide cuántos objetivos quiere para cada una de las líneas, para cada uno de los años. Por tanto, para 2010 cada comunidad autónoma suscribió y firmó una serie de objetivos en cada una de las líneas. Por supuesto, también en la línea de la que estamos hablando, que es la línea estatal directa a la entrada. En este sentido, por tanto, nuestro margen de maniobra es inexistente porque, como también sabe muy bien el señor Macias, la antigua llamada, reserva de eficacia, que era un porcentaje del presupuesto del plan estatal que no se distribuía inicialmente entre las comunidades autónomas, sino que se reservaba para que las que sobrepasaran los objetivos convenidos pudieran financiarlos, fue suprimida en el año 2010 por aplicación del acuerdo de no disponibilidad del Consejo de Ministros del mes de enero del 2010. Por tanto no existe reserva de eficacia. Todos los objetivos convenidos con las comunidades autónomas estaban previamente repartidos.

Durante 2010 se han financiado el cien por cien de los objetivos convenidos con todas y cada una de las comunidades autónomas y hemos hecho además un esfuerzo adicional de flexibilidad. Como no había reserva de eficacia, hemos hablado con cada una de las comunidades autónomas para que si en alguna de las líneas no habían agotado los objetivos pudieran transformar estos objetivos no agotados en otros de las líneas que sí tenían agotadas, siempre teniendo en cuenta que el máximo presupuestario es intocable, puesto que tenemos un límite para cada una de las comunidades autónomas y unos techos de gastos que, como sabe muy bien el señor Macias, no podemos elevar para poder hacer un esfuerzo adicional en este sentido. Por tanto, el llamamiento a la responsabilidad también se debe hacer a las comunidades autónomas. Ellas saben, desde que se firmó el convenio del plan estatal en el año 2009, cuántos objetivos tienen para cada programa y para cada año y, por ello, saben hasta cuándo podemos financiar. Si ellos deciden, en el

ámbito de sus competencias, calificar adicionalmente objetivos en cada una de las líneas por encima de lo que tienen convenido, son perfectamente conscientes de que la financiación no puede ser de plan estatal. En consecuencia, está en el ámbito de sus competencias financiar adicionalmente con presupuesto propio, si así lo desean. En cualquier caso, la Secretaría de Estado y el Ministerio de Fomento no pueden financiar objetivos más allá de lo convenido con arreglo a nuestras normas presupuestarias. En relación con lo que me comentaba de la ayuda estatal directa a la entrada, si quisiera recordar ante esta Cámara que el hecho de que se haya suprimido a partir de este año esta ayuda estatal directa a la entrada, no implica que se haya dejado de apoyar desde el Gobierno de España a aquellos adjudicatarios de vivienda protegida, y por tanto beneficiarios de una vivienda protegida para compra. Se han mantenido, lo sabe perfectamente su señoría, los préstamos convenidos con unos tipos de interés y unas comisiones y condiciones mucho mejores que las del mercado. Se ha aumentado el número de años durante los cuales estas familias perciben un subsidio para ayudarlas a pagar la cuota hipotecaria en relación con el tipo de interés. Antes eran 10 años y lo hemos aumentado a 15 años, de manera que puedan beneficiarse de este subsidio, que puede suponer hasta 11.000 euros para cada familia, y además están disponibles líneas a través del Instituto de Crédito Oficial, que también apoyan a la compra de vivienda protegida. En primer lugar le citaré la línea de ICO Cobertura, que conoce perfectamente, que puso en marcha el antiguo Ministerio de Vivienda para las hipotecas de vivienda protegida. Sigue en marcha además desde el año pasado una línea específica del ICO para la promoción de vivienda protegida destinada a la compra, precisamente para apoyar a este tipo de familias.

Se refería también el señor Macias a que no hay crédito. Naturalmente una de las consecuencias de la crisis económica y financiera internacional, que en este caso nos ha afectado especialmente por la exposición que tenía nuestro sector financiero en el ámbito inmobiliario, ha sido una restricción o una reducción del volumen de crédito concedido para la financiación del sector inmobiliario, sobre todo para el sector promotor. Sin embargo tengo que discrepar de la apreciación que también ha hecho el portavoz del Partido Popular en relación con la financiación de la vivienda protegida. Si tomamos los datos de los préstamos convenidos que se han acogido al plan estatal entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2010, el incremento en relación con el año anterior es superior al 28 por ciento, como ya tuvimos ocasión de exponer en la mesa de seguimiento financiero que se celebró en el mes de diciembre. Por tanto, la vivienda protegida se sigue financiando y se sigue financiando en cifras mayores de las que se financiaban en el año 2009. No voy a decir que el año 2010 haya sido el año donde el crédito hipotecario ha crecido más, pero tendrán que convenir conmigo en que veníamos de años en que las cifras de incremento de crédito por encima del 20 por

ciento estaba claramente sobredimensionada y que, en cualquier caso, era necesario reequilibrar y redimensionar el sector. El número de créditos hipotecarios concedidos está en íntima, directa e inseparable relación con el número de transacciones de compraventa puesto que, como saben, es un mercado que depende de forma absolutamente decisiva de su financiación, en este caso, hipotecaria.

Sugería el señor Macías que tendríamos que escuchar a otro tipo de promotores y constructores distintos a los que se convocó a las reuniones celebradas durante el mes de enero, a las que después me referiré también. Nosotros, como he dicho a lo largo de la intervención, tenemos intención de cara a la comisión de trabajo para el impulso del sector inmobiliario, de ampliar la convocatoria para tener sentados en la mesa a constructores y promotores que tienen una experiencia sobre el terreno y que en el ámbito de cada una de las respectivas comunidades autónomas tienen una mayor implantación e importancia por el volumen de viviendas gestionadas o edificadas, tenga por seguro que serán así convocados.

En relación con la ronda internacional, se refería a una noticia publicada en prensa. La verdad es que no suelo dar valoraciones sobre las noticias que publican los medios de comunicación, pero le puedo asegurar que la coordinación entre el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Economía y Hacienda es y ha sido siempre absolutamente cordial y total, y que el Ministerio de Economía ayuda al Ministerio de Fomento en la preparación de esta ronda internacional, como en todas las demás iniciativas que tienen algo que ver con el ámbito económico, y desde luego creo que el ámbito inmobiliario está claramente relacionado con el ámbito económico en este momento. Así que le aseguro que no hay ningún rastro de lo que usted comentaba de esta noticia.

En relación con la situación del empleo, estamos y seguimos estando muy preocupados porque el sector de la construcción es el que más ha sufrido las consecuencias del desempleo, precisamente porque es el sector que probablemente se ha ajustado de forma más brusca. En el ámbito de la reactivación del empleo en el sector de la construcción residencial, nosotros hemos puesto en marcha iniciativas no solamente para reactivar el propio empleo, sino para mejorar la calidad de la mano de obra, de la fuerza laboral que se ocupa en este sector, por una parte con el apoyo a la vivienda protegida, a la que después me referiré en relación con la réplica al señor portavoz del Grupo Popular, pero también y específicamente en el ámbito de la rehabilitación, que conoce el portavoz de Convergència i Unió. En cuanto a la rehabilitación hemos hecho un esfuerzo extraordinario, porque es precisamente el sector que más mano de obra genera. Por cada millón de euros invertidos se generan 56 puestos de trabajo. Además en el ámbito de la rehabilitación podemos dar actividad económica y empleo a todas esas pequeñas y medianas empresas que generan el 73 por ciento de todo el empleo del sector residencial

(instaladoras, subcontratistas, auxiliares y fabricantes de materiales de construcción), que en este ámbito desde luego tienen una salida de actividad clara y además prioritaria. Por tanto, creemos que tenemos que seguir reforzando el apoyo para que estos trabajadores que han quedado desempleados puedan mejorar su formación y por tanto incorporarse a una actividad que tiene mayor valor añadido, como es la rehabilitación.

Como precisión general a las apreciaciones que se han hecho sobre la situación del acceso a la vivienda y aquella en la que se encuentran ahora las familias que quieren acceder a una vivienda en compra, la idea y la prioridad que se tuvo en el Gobierno ya desde 2004 fue tratar de evitar que las familias tuvieran que dedicar un porcentaje excesivo de su renta familiar disponible para el pago de su vivienda. Nosotros propusimos que no se endeudaran por encima del 30 por ciento de su renta familiar disponible, y esta es la misma recomendación que hemos incorporado al preámbulo del Plan estatal de vivienda y rehabilitación; y en este caso debo decir que las cifras también nos terminan dando la razón. Si veníamos de una década en que el esfuerzo de acceso a la vivienda pasó del 33 por ciento del año 1997 al 50 por ciento en 2007, ahora —en el tiempo que ha pasado entre 2008 y 2010— los ciudadanos tienen que dedicar una media del 27 por ciento de su renta familiar disponible para acceder a la vivienda, lo cual significa un esfuerzo bastante menor, que nos sitúa a niveles anteriores a la burbuja inmobiliaria, es decir a los niveles de esfuerzo del año 1997. Esto tiene mucho que ver con la disminución de los tipos de interés de los préstamos hipotecarios y con la reducción del precio de la vivienda. Creo que estamos en un camino de racionalidad en el que tenemos que permanecer. También se nota el esfuerzo con relación a cuántos años de renta familiar había que dedicar a la adquisición de vivienda, puesto que la ratio también se ha reducido en dos años de 7,7 veces a 6,6. Esto es en lo que se refiere a la compra, pero no me gusta nunca olvidarme de aquellas familias y ciudadanos cuya primera opción no es comprar, sino alquilar; para ellos naturalmente también se ha hecho un esfuerzo muy determinante en la fiscalidad y con las ayudas al alquiler. Me he referido durante mi intervención a la disminución del esfuerzo de los jóvenes que perciben la renta básica, desde un 43 por ciento de su renta hasta un 24 por ciento, gracias a la ayuda de la renta básica de emancipación.

En relación más específicamente con la intervención del portavoz del Grupo Popular, vuelvo a insistir en que las cifras normales —podríamos discutir sobre qué es o no es normal—, yo creo que lo normal es que un mercado responda a la demanda que tiene y que no se produzca una sobreoferta que al final nos lleva a la situación que se ha vivido en los últimos tres años. Hay que estar atentos a cuáles son las necesidades de nuevos hogares de las familias españolas, y desde luego no son 900, ni 600, ni 700.000 viviendas; incluso 471.000 viviendas cubren sobradamente las necesidades de nuevos hogares,

con lo cual no creo que podamos hablar de un sector parado.

Hablaba el señor Matos, y lo ha repetido después al final de su intervención, de la caída en el índice de viviendas protegidas. Es ciertamente llamativo que el señor Matos se refiera a este punto, puesto que desde 2004 hasta 2010 el Gobierno del presidente Rodríguez Zapatero ha promovido medio millón de viviendas protegidas, más de 500.000, mientras que cuando el Partido Popular tenía las responsabilidades de Gobierno se iniciaron casi un 50 por ciento menos en 8 años de las que nosotros hemos hecho en 6 años. El promedio de iniciación de viviendas protegidas por año también nos da la razón; de 84.000 viviendas protegidas nuevas cada año de promedio, en los años de Gobierno del PP se estaba en 57.000. Si hablamos de porcentajes la comparación resiste todavía menos. Mientras que en el año 2000 solo el 2 por ciento de las viviendas iniciadas eran protegidas, en el año 2009 fueron el 47 por ciento de las viviendas iniciadas, y no me vale que hablemos de números porcentuales, puesto que en el 2000 estamos hablando de 46.000 y en 2009 de casi 80.000. Es decir, la inflación de vivienda protegida también se ha resentido por la crisis, pero las cifras siguen estando muy por encima de lo que estuvieron en un momento en el que no había crisis económica y en el que la inversión inmobiliaria en España se encontraba disparada. La inversión — las cifras de inversión lo dicen de forma elocuente — en el periodo 2004-2010 del Gobierno socialista en vivienda ha sido 7.382 millones de euros, lo que representa un 30 por ciento más que en ocho años del Gobierno del Partido Popular. Una inversión media de 1.000 millones de euros al año frente a 577 durante los años del gobierno del Partido Popular. Por tanto en este tema las cifras son elocuentes y no creo que ni siquiera un año de crisis económica resista la comparación con otros años en los que simplemente no había ningún interés por impulsar este sector, a pesar de la bonanza económica.

En relación con la renta básica de emancipación voy a volver a corregir al señor Matos. Insiste en que la secretaría de Estado exige la devolución. No, la secretaría de Estado no exige ninguna devolución. Yo voy a tener, si le parece, la ocasión de leer literalmente la carta que se ha enviado desde la Secretaría General de Vivienda para los destinatarios de renta básica de emancipación. Se les dice: Según los datos ha superado usted el límite de rentas en el ejercicio 2008, por lo que su comunidad autónoma, como órgano competente para el reconocimiento de la subvención, notificará próximamente la incoación del procedimiento legalmente establecido concediendo un plazo para que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos. Por tanto, insisto, no se le ha retirado la ayuda a ningún ciudadano sino que se ha notificado una situación que la comunidad autónoma tiene la obligación de gestionar. En relación con esta cuestión yo tengo que insistir, señor Matos. Me ha dado algún caso, que evidentemente puede dolernos a todos y por el que podemos sentirnos solidarios con

los jóvenes a los que les ha ocurrido, igual que con aquellos a los que me he referido en mi intervención; lo que pasa es que cuando se hace una normativa se hace con carácter general, por tanto no se puede legislar para casos excepcionales, por muy injustos o dramáticos que nos puedan parecer. Yo no le puedo dar cuenta de dos casos particulares que naturalmente no conozco en profundidad; además debería preguntar a la comunidad autónoma en la que estos jóvenes estén percibiendo la renta. Es la comunidad autónoma la que tiene que gestionarles su reclamación, sus alegaciones y la que tiene que entender si está justificada su excepción o no. Donde debe preguntar es en la comunidad autónoma, que yo no sé cuál es; si usted me lo dice yo no tengo ningún inconveniente en hacer la gestión, pero estoy convencida de que como es buen conocedor de los temas informáticos del ministerio lo podrá hacer el propio joven a través de su clave personal y de su expediente particular.

También se ha referido, en relación con la renta básica, a la sentencia del Tribunal Constitucional, pero esta no declara nulo ningún artículo que regula la renta básica; por tanto, al no declarar nulo ningún artículo, todos son y siguen siendo perfectamente aplicables. Nosotros tenemos claro que a pesar de que esta sentencia solo se refiere a la Comunidad de Madrid no vamos a dejar que ningún joven de la Comunidad de Madrid ni de ninguna otra comunidad deje de percibir la renta básica por una cuestión puramente formal, como es el caso de quién tiene que efectuar la gestión informática, pero naturalmente tenemos que sentarnos y hablar con las comunidades autónomas sobre si quieren hacerse cargo de la gestión de la renta básica, porque los sistemas informáticos que están operativos ahora mismo para la gestión están diseñados y puestos a disposición de las comunidades autónomas por el ministerio. Naturalmente habría que crear una infraestructura y una estructura informática nueva, cuya gestión, si las comunidades autónomas están en disposición de hacerlo, en ese mismo momento, en el caso de la Comunidad de Madrid, que es a la que afecta la sentencia, se transferiría. Pero hasta el momento la Comunidad de Madrid no ha manifestado interés en hacerse cargo de la gestión ni en modificar el programa informático, porque le puedo asegurar que el que se puso a disposición de las comunidades autónomas desde el Gobierno funciona de forma excelente. En cualquier caso insisto en que nuestro único criterio ha sido respetar estrictamente la sentencia del Tribunal Constitucional y seguir pagando la renta básica a los jóvenes, puesto que como le insisto no se ha declarado nulo absolutamente ninguno de sus artículos.

Me pregunta, señor Matos, insistentemente, por las reuniones que se han mantenido por parte del ministro de Fomento —a la que tuve el honor de acompañarle en el Ministerio de Fomento— con el sector financiero y con los promotores. Me provoca incluso algo de ternura que el señor Matos tenga tanto interés por conocer lo que se pudo hablar en esas reuniones pero, como he dicho a lo largo de la intervención y no tengo ningún problema

en repetir, fueron desayunos de trabajo con la intención de que el ministro tomara un primer contacto con los interlocutores del sector inmobiliario residencial, una vez que se hizo cargo de las competencias en materia de vivienda a partir del mes de octubre. En esos desayunos de trabajo todos los interlocutores presentes tomaron libremente la palabra y manifestaron lo que según su interés o en su opinión les concernía. Naturalmente no es elegante ni educado que yo pueda transmitir públicamente un tipo de opiniones que pertenecen exclusivamente a la persona que las emitió, sin perjuicio de señalar entre otros temas se habló de los problemas del ámbito residencial, como no podía ser de otra forma.

En relación con esta cuestión, hace alguna referencia adicional el señor Matos a temas concretos. Él se refiere en primer lugar al tema de las ejecuciones hipotecarias. Naturalmente somos muy sensibles al drama familiar que supone una ejecución hipotecaria, sin perjuicio de que las cifras que se están manejando y que corresponden a procedimientos judiciales no necesariamente tienen que responder al número de viviendas que finalmente se ejecutan, porque como sabe muy bien el señor Matos no todos los procedimientos acaban en un lanzamiento. En cualquier caso son muchos dramas personales, a pesar de que las cifras del año 2010, la evolución del año 2010 supone una desaceleración con respecto a lo que veníamos viendo, que es también una buena noticia. Pero el Gobierno nunca ha dejado de preocuparse de estas familias que tienen un problema para pagar su hipoteca, por eso le preocupan estrictamente y muchísimo los costes sociales que están vinculados a la ejecución hipotecaria. Se han ido lanzando muchas medidas dirigidas a ayudar, a proteger a estas familias. Se reguló, como saben muy bien, el mercado hipotecario para permitir a la familia que estaba en esta tesitura la rehabilitación de su préstamo más de una vez si la ejecución se dirigía contra su vivienda habitual. En 2008, como usted sabe, se aprobó una moratoria temporal y parcial del pago de los préstamos hipotecarios para personas desempleadas y autónomos, a la que usted también se ha referido, por la que insiste en preguntarme y en la que incide en que se pudieran revisar sus condiciones. Naturalmente yo le puedo transmitir su indicación al responsable, que es la ministra de Economía y Hacienda, pero excede de la competencia de la secretaría de Estado. Además en el año 2008 el Ministerio de Economía y Hacienda y el Ministerio de Justicia firmaron convenios con los registradores y los notarios para conseguir una ampliación gratuita del plazo de los préstamos hipotecarios si los particulares los solicitaban. Mediante la Ley 2/2009 se establecieron medidas para poner coto a los abusos de los intermediarios financieros, la celebración de contratos de crédito de los consumidores de préstamos o créditos hipotecarios. Recientemente además se ha tomado la medida parecida en relación con un registro de entidades financieras que generan créditos hipotecarios fuera del circuito que podíamos entender como entidades financieras tradicionales. También se subió el límite de inem-

bargabilidad, un 10 por ciento relativo al salario mínimo interprofesional y otro 20 por ciento adicional por cada miembro del núcleo familiar que no disponga de ingresos propios regulares, para aliviar precisamente las situaciones a las que nos estamos refiriendo. En la ley de adjudicación procesal, que se encuentra en trámite, se impide que el acreedor se pueda adjudicar la finca por menos de la mitad del valor en que fue tasada para impedir un recrecimiento injusto. Por tanto, todos los esfuerzos siguen yendo para evitar que se llegue al punto de la ejecución hipotecaria, garantizando unos niveles mínimos de inembargabilidad, facilitando la transparencia y la información y promoviendo prácticas de concesión responsable de los préstamos. Por tanto se ha hecho mucho para tratar de paliar la situación de estas familias; quizá también en este ámbito se pueden englobar las otras dos sugerencias o precisiones que ha hecho el señor Matos: una sobre las cláusulas abusivas de suelo, según su opinión abusivas, y otra sobre las acciones en pago, la entrega de la vivienda, y en este caso creo que estaremos de acuerdo, puesto que ayer mismo se rechazó conjuntamente, entre los dos grupos, una moción en este sentido. El Banco de España ya tuvo ocasión de pronunciarse en el tema de las cláusulas de suelo. Las cláusulas de suelo son, como todas las cláusulas de un contrato, de negociación entre las partes, por tanto cada uno de los consumidores a la hora de solicitar una hipoteca tiene libertad para pactar la cláusula del tipo de interés que considere más ventajoso para sus intereses. En nuestro país existe una sana y amplia competencia entre entidades financieras que da a todos los usuarios la posibilidad de solicitar una hipoteca en otra entidad financiera si la suya de referencia o la inicialmente elegida mantiene una cláusula de este tipo en el préstamo hipotecario que le ofrece, por tanto entra dentro del ámbito de la negociación bilateral. Naturalmente creemos que es imprescindible que los canales de información que intervienen en una adquisición de una vivienda y por tanto en un préstamo hipotecario se refuercen, y que todos los intermediarios informen debidamente a los usuarios de cuáles son sus derechos y las consecuencias que este tipo de cláusulas pudieran tener en el caso de bajada de los tipos de interés, a la que hemos asistido en los últimos años.

En cuanto a la brutal caída de los préstamos hipotecarios, ha caído pero yo diría que no de forma brutal. Los datos que ha publicado hoy del Instituto Nacional de Estadística correspondientes al año 2010 dicen que bajó el número de hipotecas sobre vivienda un 7,4 por ciento en 2010, lo cual es coherente con los datos de transacciones, aunque como saben las transacciones en general se han incrementado respecto al año anterior, y veníamos de años en los que la caída era bastante mayor. En 2009 la constitución de hipotecas sobre viviendas disminuyó casi un 22 por ciento; es decir, es una caída pero no es brutal, y le insisto que la cifras hay que tomarlas de forma racional y nunca referenciarlas a los años en los que el mercado estaba claramente sobredimensionado. Desde este punto de vista creo que todos

podemos tratar de entender que lo que está ocurriendo con el mercado, si conseguimos que se estabilice en las fechas en las que estamos y que se reinicien las promociones donde haga falta, probablemente podamos evitar que vuelvan a ocurrir situaciones como las que hemos vivido en estos últimos años.

El señor Matos me pide datos sobre el *stock*. Ya he tenido ocasión de contestar al señor Macías que necesitamos unos datos estadísticos para poder cerrar este año 2010, y naturalmente cuando esté elaborado, como en los últimos dos años, se lo vamos a ofrecer a esta Cámara con toda la transparencia con que siempre lo hemos hecho. Me pide también datos que lamentablemente no le puedo ofrecer, datos de conversión de la vivienda libre en protegida; son datos que, como sabe muy bien el señor Matos, nos tienen que dar las comunidades autónomas, por tanto dependemos de la información que de ellas parta. En cualquier caso quisiera sugerirle que si tiene alguna duda sobre por qué son o no son exitosas estas medidas le pregunte al consejero de Castilla y León, al consejero Silván, que hoy mismo ha hecho alguna declaración en el sentido de que la culpa de que esto no sea un éxito es de los propios promotores, porque no colaboran. Yo creo que él estará en condiciones de darle las explicaciones correspondientes relativas a la comunidad de Castilla y León. En cuanto tengamos recabados los datos de las comunidades autónomas, como ya hice en otra ocasión ante esta Cámara, se los podríamos facilitar.

Acerca de la ronda informativa internacional, el ministro de Fomento no va a salir a vender viviendas, señor Matos, en absoluto. Las viviendas las venderán sus propietarios, que son los promotores que tengan interés y que tengan un suficiente *stock* de viviendas disponibles de buena calidad y plenamente evaluadas desde el punto de vista jurídico y urbanístico. Lo que el ministro va a hacer, y yo también, es reforzar la imagen internacional de España y aportar transparencia de información en un mercado como es el inmobiliario, que ha tenido una imagen negativa en medios internacionales y sobre el que existe una gran desinformación también en el ámbito internacional. Tenemos la obligación de explicar cuál es realmente el estado del sector inmobiliario español, explicar su heterogeneidad, la diferente evolución del *stock* en las diferentes provincias y, por tanto, tranquilizar a la opinión pública extranjera ante cualquier inquietud que pudiera tener tanto sobre la calidad de las viviendas como sobre la seguridad jurídica de nuestro país, o sobre la evolución de los precios en algún caso, como he dicho en mi intervención, muy por encima de las medias que naturalmente no reflejan la realidad de los productos concretos. Además me habla de financiación. Estamos hablando de venta de vivienda a extranjeros, que no sé si necesitará o no financiación, pero que en muchos casos la solicitarán en sus países de origen, con lo cual la financiación no es el punto crítico para la salida de este *stock* de vivienda. También se ha referido a la propuesta extensa que hizo el Grupo Parlamen-

tario Popular a esta Cámara con las medidas de reactivación del sector inmobiliario, que pasan generalmente por desgravaciones e incentivos fiscales. Realmente sigue siendo llamativo el empecinamiento del Grupo Popular por hablar de desgravaciones fiscales para compra de vivienda, cuando creo que internacionalmente, ya nacionalmente, está reconocido que la decisión de suprimirlas para las rentas superiores a 24.000 euros era correcta y necesaria. También habla en este caso del sector financiero. El Gobierno ha tomado medidas, recientemente aprobadas el viernes pasado, para completar la reestructuración del sector financiero precisamente con la intención de que, una vez acreditada la solvencia de nuestras entidades financieras, estas tengan mayor facilidad para su financiación en los mercados mayoristas y, por tanto, puedan atender de forma más ágil y puntual los requerimientos de crédito de las familias y empresas españolas. Con esta finalidad se ha hecho ese real decreto y estoy segura de que, con la responsabilidad que caracteriza a un partido político que espera gobernar el país, tendrán la intención de apoyarlo cuando sea sometido a debate y votación en esta Cámara.

Finalmente me voy a permitir hablar, simplemente, para acabar este repaso del apoyo que se le ha dado desde el Gobierno a la financiación de la vivienda, de unas líneas del ICO que están en vigor y que está mal olvidar, porque el ICO lo que está haciendo es reforzar la financiación para el sector de la vivienda también. Por supuesto están la línea ICO-Cobertura; la línea ICO-Vivienda, a la que me he referido antes en mi intervención; la línea de financiación de la vivienda protegida en alquiler y la línea de financiación de vivienda protegida destinada a la compra. Como ya tuvo ocasión de anunciar el ministro en su comparecencia, habrá una próxima iniciativa a través del Banco Europeo de Inversiones y del ICO para la promoción de la vivienda protegida en alquiler. Por tanto creo que está sobradamente constatado con datos, con hechos, con medidas en vigor que se ha hecho un gran esfuerzo para apoyar el sector inmobiliario en España desde el punto de vista de su reequilibrio, su modernización y su redimensionamiento.

En relación con la petición que me hacía la señora Fuentes, creo que ya me he referido a lo largo de mi intervención a por qué se han tomado las medidas de control de la renta básica de emancipación con la intención de que se evite que pudieran percibirla personas que no tienen derecho a ella. En este caso no es una excepción el comportamiento de la secretaría de Estado en el control de subvenciones públicas, al fin y al cabo ayudas públicas, con relación a lo que se puede estar haciendo, por ejemplo, con las pensiones mínimas contributivas; es el mismo caso. En el caso de estas pensiones el Estado complementa esta pensión y si se supera el límite de ingresos se tiene que proceder al reingreso. En este caso, como no es una competencia estatal el reconocimiento de la ayuda, la reclamación de estas cantidades indebidamente percibidas en su caso corresponde siempre a la comunidad autónoma. Nosotros lo que queremos evitar

es que se siga cobrando de forma fraudulenta, si es que sucede, o de forma indebida en el caso de que se superen los niveles de renta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Corral Ruiz): Señora secretaria de Estado, queremos manifestar nuestro agradecimiento por su esfuerzo intenso, que sin duda va a tener una repercusión positiva en los trabajos de los diferentes grupos políticos de esta Comisión. Parece ser que el señor Matos quería hacer un breve réplica. La señora secretaria de Estado va a continuar. Habíamos acordado 15 minutos.

Un turno muy breve, señor Macias.

El señor **MACIAS I ARAU**: Será muy breve. Simplemente quería recordarle —algunos datos están apareciendo por medios de comunicación— que el número de concesiones crediticias es preocupante. Por ejemplo, las cifras hechas públicas esta misma semana por la Asociación Hipotecaria Española hablan de que se ha producido en el ejercicio del 2010 un descenso neto del saldo vivo hipotecario del 2 por ciento, que son nada más y nada menos que 22.600 millones de euros; esto es una buena manera de decir que aquí no se están dando nuevos créditos. Se están amortizando, no se están dando nuevos, y esto es una novedad realmente. En 2009 había crecido, a pesar de todo, el saldo hipotecario. Son datos que preocupan. Hoy mismo el Instituto Nacional de Estadística habla de que el saldo hipotecario, el capital prestado el año pasado, los nuevos préstamos, descendieron en capital un 7,8 por ciento, en número un 7 por ciento. Más datos preocupantes: viviendas visadas por el Colegio de Arquitectos; desde luego no van a llegar a las del año 2010 ni siquiera a las 80.000, que es una cifra muy baja, decreciendo un 26 por ciento con relación al año anterior. Claro, usted nos dice que no pasa nada porque se vendieron 471.000 viviendas, algunas de las cuales se transaccionaron. Se transaccionaron porque se las quedó el banco; de hecho menos de la mitad corresponden en cualquier caso a viviendas nuevas, pero no sabemos si acabaron yendo de un promotor a un particular, que es lo normal, o de un promotor a un banco, o de un promotor a otro promotor y al banco. Por tanto yo creo que los datos hay que leerlos con atención. Repito, señora secretaria de Estado, yo le pido que veamos la situación con el dramatismo que tiene.

Nuestro grupo ha pedido la comparecencia en esta Comisión del presidente de ICO para que nos informe con precisión de cómo andan estos créditos. Hoy mismo el presidente del Gobierno le contestaba al presidente de mi grupo, al señor Durán i Lleida, que como ciertas líneas no han tenido mucho éxito, como las hipotecarias, van a pasarlas a líneas de empresa; por tanto Rodríguez Zapatero *dixit*. Estos datos nos preocupan, y nos gustaría transmitir esta preocupación a la señora secretaria de Estado, porque nos consta que ella va a ser receptiva, así como a la opinión pública y sobre todo a los que deciden

los asuntos económicos del Gobierno del Estado, para que actúen en consecuencia.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Corral Ruiz): Gracias señoría.

El señor Matos ha pedido la palabra para una brevísima intervención.

El señor **MATOS MASCAREÑO**: Una brevísima intervención para matizar algunas cuestiones.

Señora secretaria de Estado, me ha sorprendido que cuando yo le he preguntado sobre lo que se haya podido hablar de los préstamos hipotecarios, de la apertura de más préstamos hipotecarios e incluso de la línea ICO-Moratoria, me diga que se lo pregunte a la señora Salgado; se lo preguntaré. Cuando le pregunto cuántas viviendas libres se han convertido en protegidas me dice que se lo pregunte al consejero Silván de Castilla y León; también se lo preguntaré. Pero ya que está usted aquí y es secretaria de Estado de Vivienda, quería aprovechar la oportunidad, porque pensé que podía tener más o menos información de por qué había sido un fracaso esta línea de conversión de vivienda libre en protegida. De todas formas hablaré con el consejero de mi comunidad autónoma, Castilla y León. Yo no sé por qué me saca la valoración sobre la vivienda protegida y le sorprende mi preocupación, la de un portavoz del Partido Popular, por la vivienda protegida, porque siempre la que hemos tenido. Además ha sacado los datos de vivienda protegida de 2004 a 2009. Yo los he sumado todos y he hecho la relación con el número de habitantes, y me encuentro que Andalucía ha hecho, desde el 2004 al 2009, 92.000 viviendas con 8 millones de habitantes, y sale a 116 viviendas por cada 10.000 habitantes; Cataluña 49.000 viviendas, con 7 millones de habitantes, dan 69 viviendas por cada 10.000 habitantes; y Madrid 122.000 viviendas, con 6 millones de habitantes, sale a 202 cada 10.000 habitantes. Por lo tanto, tenemos preocupación; otras comunidades autónomas de ustedes estarán por encima de algunas nuestras, pero en las principales comunidades autónomas, en las más pobladas de España, los datos son esos. Por lo tanto, tenemos preocupación por la vivienda protegida; es más, quien ha salvado al ministerio con el número de viviendas protegidas iniciadas es Madrid, y podría estar usted agradecida.

Dos cuestiones nada más. Sobre la renta básica de emancipación me dice que no se puede legislar para casos particulares. Yo le estoy pidiendo que legisle en plan general y que diga que no podrán superar los 20.000 euros por los ingresos habituales o normales, sin contar aquellas cuestiones que sean esporádicas o situaciones como un premio o una indemnización por despido. Eso no es legislar para casos particulares, eso es tener en cuenta que a un señor al que despiden, por la suma de su indemnización por despido más la renta que tenía del salario que ha perdido, le piden que devuelva todo el dinero. Es verdad que en ese ejercicio lo sobrepasa, pero al legislar podrían tenerlo en cuenta. Entiendo que no se

hayamos podido tener en cuenta todos los casos particulares, pero ya que han pasado, corríjalos y modifique el decreto para que estas situaciones, que son injustas... Bastante dramático es irse al paro para que encima le pidan la devolución del dinero de un año. Al hablar de mi pregunta sobre las ejecuciones hipotecarias...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Corral Ruiz): Señor Matos, apelo a su capacidad de síntesis.

El señor **MATOS MASCAREÑO**: Solamente dos cositas más, pero muy sencillas. De la ejecución hipotecaria me ha dicho que ayer nosotros rechazamos conjuntamente (el Partido Socialista, el Partido Popular) la propuesta de Esquerra Republicana que hablaba de la modificación del sistema de ejecuciones hipotecarias. Es verdad, lo rechazamos, pero yo lo rechacé porque quitaba las deducciones por adquisición de vivienda, como han hecho ustedes, y porque planteaba, bajo los títulos de derechos del ciudadano a la vivienda y de servicio público, algunas cuestiones que no nos gustaban. Fíjese lo que decía yo con respecto al sistema actual de ejecuciones hipotecarias. Decía: Señoría, consideramos que la crisis financiera global, mucho más profunda en España por la incompetencia de este Gobierno, ha puesto en evidencia, sobre todo por el elevadísimo número de familias afectadas, un sistema hipotecario enormemente desproporcionado e injusto. Eso es lo que pienso yo del sistema hipotecario actual, que hay que corregirlo. Hay que corregir las condiciones abusivas, por ejemplo los intereses de demora que pueden llegar al 29 por ciento, etcétera. Hay que plantear ese debate, teniendo en cuenta el impacto que pueda tener el sistema financiero, que es lo que le pedimos que hagan ustedes, que presenten un análisis de qué impacto puede tener. Le acabo de decir, lo que pensamos nosotros del sistema hipotecario.

Por último, sobre la deducción por adquisición de vivienda, todo el mundo coincide en haberla suprimido a los que superen 24.000 euros, porque tienen la suficiente solvencia para no tener que solicitar alguna ayuda. Yo no opino lo mismo. Además, he dividido 24.000 euros entre 14 meses, y son 1.700 euros brutos, quítele la seguridad social y las retenciones de Hacienda y estamos hablando de que usted considera rico al que gane más de 1.300 euros y que, por lo tanto, no necesita tener una deducción por adquisición de vivienda y nosotros creemos que sí. Desde luego, cuando lleguemos al Gobierno, que será en el 2012, porque no van a adelantar las elecciones, la vamos a volver a poner.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Corral Ruiz): Tiene la palabra la señora Fuentes.

La señora **FUENTES PACHECO**: Ante todo, decirle a la secretaria de Estado que a mí la que me provoca ternura es ella, porque el señor Matos, cuando habla de estar en esa comisión, lo hace fundamentalmente para

tener información y luego poder criticar aquellas cosas que hacemos y las que no hacemos.

Evidentemente, el Partido Socialista no considera ricas a aquellas personas que cobran 1.300 euros; de hecho, se va a seguir subvencionando la vivienda protegida para personas que cobren más de esta cantidad. Al mismo tiempo se ha creado una nueva figura que no existía hasta ahora. Y es que no solamente podemos hablar de desgravarnos cuando estamos hablando del régimen de alquiler, sino que también lo vamos a poder hacer cuando estamos hablando del régimen de compra, por lo tanto estamos duplicando esfuerzos por parte del Gobierno. Además, no solamente lo hemos duplicado, sino que lo hemos triplicado a la hora de invertir en todas y cada una de las actuaciones que se están poniendo en marcha por parte de la actual secretaria de Estado, hasta hace muy poco tiempo Ministerio de Vivienda. Por tanto, estamos hablando de inversiones que son históricas, que han sido históricas en los últimos años y que han demostrado solvencia, buen hacer y que desde luego estaban dando magníficos resultados. Sorprende —por lo menos a mí me sorprende— que esta tarde juguemos a decir que no se está invirtiendo en vivienda, cuando se está haciendo con unos máximos históricos y, por supuesto, yo la invito, señora secretaria de Estado, a que, como no tenemos nada que ocultar, tenemos tranquilidad absoluta, cuando usted convoque a los distintos sectores sociales, se acuerde de estos ilustres diputados que la acompañan en esta Cámara, porque evidentemente nos ilustrará lo que están diciendo desde los distintos sectores.

Evidentemente, seguimos y seguiremos trabajando como nunca se ha hecho en las políticas sociales —no solamente en vivienda, sino en todas y cada una de las materias— a partir del 2012 y lo haremos desde todos los ámbitos en que tengamos capacidad de ejercer la labor de gobierno. No se puede decir que lo van a hacer en el Gobierno de la Nación cuando no lo han hecho en los últimos 8 años y están gobernando en ayuntamientos, en comunidades autónomas y lo que están haciendo es disminuir el estado de bienestar. Tenga usted, señora secretaria de Estado, la tranquilidad de que está haciendo una labor que no solamente está beneficiando a los ciudadanos, sino que a todos y cada uno de nosotros nos provoca muchísima ternura.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Corral Ruiz): Señora Corredor, tiene la palabra. Esta siendo una comparecencia muy intensa y de mucho interés.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE VIVIENDA Y ACTUACIONES URBANAS** (Corredor Sierra): Una comparecencia intensa, al uso y del gusto de esta Cámara y de sus portavoces. Les agradezco el interés y la profundidad con la que se acometen siempre los temas que aquí se debaten.

Señor Macías, en relación con los datos de la Asociación Hipotecaria, habla usted de un descenso neto del saldo medio hipotecario de un 2 por ciento. Señor

Macias, venimos de un crecimiento del crédito por encima del 20 por ciento de año en año y eso sí era realmente preocupante, era un crecimiento de crédito que sobrepasaba con mucho las necesidades españolas y que además provocaba una necesidad de financiación externa de las entidades financieras, con el consiguiente incremento del déficit por cuenta corriente, que ahora mismo —como saben muy bien— se ha reducido en más de un 50 por ciento en estos años, y creo que este es el camino. Como sabe muy bien, el endeudamiento de nuestro país no estaba tan concentrado en el sector público como en el sector privado y precisamente por eso se ha tenido que iniciar, tanto por las empresas como por las familias, un proceso llamado —a mí no me gusta la palabra pero se llama así— de desapalancamiento, que lleva naturalmente a una reducción de los volúmenes de crédito concedidos. Esto es coherente con la situación y creo que es saludable que se produzca este proceso de forma racional, siempre y cuando esto no redunde en un estrangulamiento de créditos a familias solventes y que lo necesiten. Habla también de la reducción de capital, naturalmente se reduce el capital de los préstamos hipotecarios por dos fundamentales motivos. Primero, porque han caído los precios y, por tanto, no es necesario financiar una cantidad tan abultada como con anterioridad y, segundo, porque se ha intensificado el control de las entidades financieras en relación con los riesgos y en relación con el valor de tasación hipotecaria por el que se financian estas hipotecas. En relación a las transacciones, son transacciones de viviendas nuevas o usadas —no dejan de ser tasaciones de viviendas— y satisface la demanda de nuevos hogares que se necesitan en nuestro país, y en este sentido reitero los argumentos dados en la primera parte de la réplica. Y finalmente estoy convencida de que la comparecencia del presidente del ICO despejará cualquier duda que pudiera tener en relación con las líneas que se gestionan desde esta institución del Estado.

Señor Matos, tengo que reiterarle que yo contesto gustosamente a todo aquello que depende de mi competencia, pero naturalmente la prudencia necesaria e imprescindible me lleva a remitir a los competentes decisiones que están en el ámbito de su responsabilidad, como es decidir o modificar una determinada línea del ICO, que naturalmente no me compete. En relación con las comunidades autónomas y los datos de vivienda libre y protegida, le tengo que dar la misma respuesta: la conversión de vivienda libre en protegida está a disposición de las comunidades autónomas como una de las líneas del plan estatal y ellas usan esta facultad a través de su competencia de calificación de viviendas. Los datos nos los tienen que dar ellas; nosotros se los solicitamos y los recopilamos cuando los recibimos. Me he referido a Castilla y León porque ha hecho públicos esos datos hoy; son datos de una determinada comunidad autónoma, que tienen una determinada explicación por parte de su consejero. Naturalmente, en cuanto los tenga

recopilados daré cuenta a esta Cámara, como he hecho —insisto—, en otra ocasión.

Insiste con los datos de vivienda protegida, y usted puede hacer la división por lo que quiera, por el número de habitantes, por el número de calles o por el número de vehículos, en cualquier caso las cifras son tozudas, los números absolutos están ahí, se los he dado y no tengo ningún inconveniente en volver a dárselos, pero son, tanto en términos porcentuales como en términos absolutos, claramente favorables a la actividad del Partido Socialista, como ha sido siempre su seña de identidad. Me habla de la Comunidad de Madrid. Yo no sé cómo hace las cifras la Comunidad de Madrid, lo que sí sé es que la Comunidad de Madrid fue, entre todas, la que menos ejecutó el plan estatal en 2009, que es el último programa que hemos cerrado. En un 31 por ciento; ejecutó en un 31 por ciento, mientras que la media fue superior al cien por cien. La media de ejecución del plan estatal de España fue del 107 por ciento, mientras que la Comunidad de Madrid llegó al 31 por ciento. Por tanto, yo no sé cómo hacen las cifras de iniciación de vivienda protegida, lo que sí sé es dónde están esas viviendas protegidas y, desde luego, están en todos aquellos municipios que tienen gobiernos del Partido Socialista, que son los que tradicionalmente han impulsado en este país la vivienda protegida. No pasa nada, entra dentro de los principios que se han defendido tradicionalmente desde la Comunidad de Madrid y desde un sector muy neoconservador de su partido que, naturalmente, tiene mi respeto y ejerce su libertad de expresión, pero la Comunidad de Madrid no deja de ser precisamente la que peor ha ejecutado el plan estatal y por tanto la que menos recursos públicos ha destinado a la política de vivienda social.

En relación con la renta básica de emancipación, señor Matos, le diré que cuando se establece una medida referenciada a la renta, la renta hay que situarla en un punto y se situó en 22.000 euros. Si la hubiéramos situado en 23.000, estaríamos en la misma circunstancia porque habría un determinado número de jóvenes que estarían a punto de traspasar los 23.000 o traspasándolos por 100.000 euros. Se ponga donde se ponga el límite siempre se van a producir situaciones que están en el límite o que rozan los máximos establecidos, pero esto es así en todo caso, en todos los casos en que la renta se determina con un determinado límite. Por tanto, insisto, hay casos que pueden ser especialmente llamativos y con los que nos podemos solidarizar, pero corresponde a las comunidades autónomas la evaluación de ese expediente y la decisión sobre si se tiene que retirar o no la renta de ese joven. Por tanto, la comunidad autónoma será la que decida, porque es la competente, y siempre lo ha sido, para hacerlo.

En relación con la dación en pago, usted dice que habría que estudiar el impacto en el sistema financiero. Mire, a mí me preocupa más el impacto en las familias. La competencia sobre el sistema financiero, una vez más, excede de mi responsabilidad, pero no así la situación

de las familias que tienen dificultades para acceder a la vivienda. Y yo me he planteado, me he preguntado cuál es el impacto que tendría modificar la legislación hipotecaria en el sentido de que bastara la entrega de la vivienda para saldar el crédito hipotecario, que no se respondiera con todos los bienes del deudor, como ocurre ahora, cuestión que no está en la legislación hipotecaria sino en el Código Civil, como saben muy bien. Pues las consecuencias serían bastante dramáticas para todos aquellos que quisieran una hipoteca. Se ha dicho de forma bastante generalizada que es el sistema que rige en Estados Unidos. No es cierto, rige en algunos estados de Estados Unidos y para algunas hipotecas, y es precisamente en aquellos donde se produjo con mayor intensidad y virulencia la crisis de las *subprime*. Y es así porque este tipo de hipotecas en las que basta entregar la finca para saldar el crédito, tienen unas consecuencias en relación con las condiciones de este crédito hipotecario. Esto supondría para las familias que pidieran una hipoteca el tener que tener ahorrado entre el 40 y el 60 por ciento del valor de la finca, porque no se van a dar hipotecas por encima del 50 ó 60 por ciento del valor de la finca, por la sencilla razón de que si depende del precio de la vivienda la recuperación de la inversión y del préstamo, naturalmente la entidad financiera se curaría en salud y diría: Si va a caer el precio de la vivienda, yo no doy más que el 50 por ciento de su valor. Y en la práctica está ocurriendo así en estos sitios. Además tendría otra consecuencia: un mayor tipo de interés, como de hecho ocurre en los estados donde existe esta posibilidad. Esto requeriría de las familias un ahorro previo mucho mayor, requeriría un grado de solvencia mucho mayor, requeriría no poder destinar al pago de la hipoteca unos ingresos por encima del 20 o el 25 por ciento, y por tanto dejaría fuera del acceso a la vivienda a muchas familias, porque además se les requieren garantías adicionales, seguros, avales, préstamos complementarios. Encareceríamos el sistema y dejaríamos fuera de la vivienda a muchas familias. Esta es la consecuencia que tendría poner ese sistema con carácter general en España. Por tanto, las consecuencias para el sistema financiero serían dramáticas, pero para las familias lo serían muchísimo más y mi obligación es defenderlas. Y además es un sistema que existe en España, existe la posibilidad de pactarlo —artículo 140 de la Ley Hipotecaria, legislación centenaria y media, ya que acaba de cumplir 150 años— y si durante 150 años en que ha estado vigente no se ha utilizado, es porque no resulta beneficioso para ninguna de las partes que lo pueden pactar, ni para el banco ni para la familia. Si está disponible y no se usa, será por algo. Por tanto, no vamos a poner ahora en marcha una iniciativa que ya en el siglo XVII en Inglaterra se consideraba, vamos a ser un poco más modernos y vamos a aprender de las buenas experiencias y no de las negativas. Entonces, desde este punto de vista, independientemente del

informe que usted solicita, permítame que discrepe de su punto de vista sobre las bondades de nuestro sistema hipotecario. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

Para terminar, en relación con la deducción por vivienda, diré que en este país hay muchas familias que compran vivienda, pero también hay muchas familias que la alquilan y que la rehabilitan, y de estas últimas familias no se había acordado hasta este momento ningún Gobierno, desde luego ningún Gobierno del Partido Popular. Nosotros hemos equiparado la deducción fiscal para compra y para alquiler. Usted insiste en hacer la división por 14 pagas o por las pagas que usted considere, pero estamos hablando de 24.000 euros por contribuyente, no por familia, y para este tipo de rentas —por supuesto, yo nunca he dicho que sean ricos, esa palabra la ha utilizado usted y así va a constar en el «Diario de Sesiones»; yo no la he utilizado—, para este tipo de familias, existen, además de las deducciones fiscales para la compra, ayudas al alquiler y ayudas a la rehabilitación, y las ayudas del plan estatal llegan hasta familias con 48.000 euros de ingresos familiares, 48.000 son 24.000 más 24.000, y por tanto en el caso de comprar una vivienda, que es el caso más común, los miembros de la familia se pueden deducir la compra de vivienda habitual. Esto va a seguir siendo así para 14 millones de contribuyentes, para 14 millones de contribuyentes, y sólo 5 millones de contribuyentes que hayan o vayan a comprar una vivienda a partir del 1 de enero dejarán de deducirse, pero por estos 5 millones de contribuyentes que no se deducirán la compra de vivienda hay 5 millones de contribuyentes que se van a deducir el alquiler y otros 4 millones de contribuyentes que se van a deducir la rehabilitación, que también son familias españolas de las que hasta ahora no nos habíamos acordado desde el punto de vista fiscal. Por tanto, creo que es una medida equitativa, necesaria y coherente con las prioridades que ha marcado el Gobierno para el reequilibrio del sector inmobiliario.

Por mi parte, nada más. Solo quiero pedirle al presidente un receso de tres minutos antes de pasar a las preguntas.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora secretaria de Estado, por sus respuestas.

Vamos a suspender por 5 minutos la sesión, pero antes quiero decirles que he estado hablando con los diputados y diputadas que van a formular preguntas y se van a acumular los puntos 4º y 5º, el 6º por separado, el 7º y 8º también acumulados y los puntos 9º y 10º también por separado. Ya advierto a las señoras y los señores diputados y a la propia secretaria de Estado que por una vez vamos a ser rígidos en el tiempo. Por tanto, sepan ustedes que tienen dos minutos y medio, en dos turnos si ustedes lo desean.

Se suspende la sesión por cinco minutos. **(Pausa.)**

PREGUNTAS:**DE LA DIPUTADA DOÑA CELINDA SÁNCHEZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE:**

- **FECHA PREVISTA POR SEPES PARA EL INICIO DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LA CREACIÓN DE DOS POLÍGONOS INDUSTRIALES EN PALENCIA CIUDAD. (Número de expediente 181/002358.)**
- **DESARROLLO DEL CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA DE FECHA 10 DE JULIO DE 2006, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 1.563 VIVIENDAS. (Número de expediente 181/002359.)**

El señor **PRESIDENTE**: Reanudamos la Comisión. Tiene la palabra la señora Sánchez García, del Grupo Parlamentario Popular, para que formule sus preguntas. Como las preguntas se han acumulado, el tiempo también es acumulado.

La señora **SÁNCHEZ GARCÍA**: Brevemente. Yo hacía dos preguntas que tienen mucho que ver, porque son el inicio de las obras correspondientes a dos polígonos industriales y a la construcción de 1.563 viviendas por parte de Sepes. Esto viene como un convenio que se firmó en el año 2006 por la entonces ministra, señora Trujillo, y vuelvo a repetir que se trataba de la construcción de dos polígonos y 1.500 viviendas. En el año 2006, cuando se firmó este convenio, la señora Trujillo dijo que este convenio con Sepes serviría de guía para España. En el año 2007 nos dijeron que estos polígonos iban a empezar a construirse en el año 2009. En el año 2008 nos dijeron que esto iba a construirse en el año 2010.

Y si me permiten una breve referencia, voy a hablar de lo que es Sepes, señora secretaria de Estado. Es una entidad pública empresarial de suelo y entre sus objetivos se encuentran la adquisición y promoción de suelo para asentamientos industriales o residenciales. Hasta ahí estamos todos de acuerdo. Bien, pues a partir de hoy también cuenta entre sus cometidos menospreciar y ningunear el trabajo de los parlamentarios y de este Parlamento. Le voy a decir por qué. Porque lo de hoy —y lamento, señora Corredor, que siendo esta la primera vez que yo la voy a interpelar sea de esta manera— es indignante, bochornoso, vergonzoso, incalificable, injustificable e intolerable. Hoy, a las 12 de la mañana, en el Ayuntamiento de Palencia se ha celebrado una rueda de prensa donde el director general de Sepes, don Pedro Saura, y la directora de productividad, doña Ana Perpiñán, junto con el alcalde, han explicado a los palentinos lo que usted tendría que contestar en esta sede parlamentaria ahora mismo. Todo lo que usted me tenga que decir aquí ya no hace falta, ya se lo doy yo porque me lo han mandado por correo electrónico. ¿Cómo queda

usted hoy aquí? ¿Cómo es posible que Sepes haga semejante. No sé si decir piratería, marrullería... ¿Cómo es posible que Sepes, sabiendo que hoy usted comparecía para contestar estas preguntas, a las 12 de la mañana dé una rueda de prensa y mande a todos los medios de comunicación, con el membrete del Ministerio de Fomento y de Sepes, este título: Sepes desarrollará casi 100 hectáreas de suelo industrial y residencial en Palencia. Y, acto seguido, desarrolla todo lo que usted —supongo— hoy me vendría a dar a conocer, incluida la eficiencia energética y cooperación institucional, donde se habla de la elección de tipologías edificatorias para permitir garantizar el mayor número de horas solares, etcétera.

Por tanto, hago una referencia a mis preguntas pero no las voy a hacer, ni siquiera usted se tendría que molestar en contestarlas porque la respuesta la tengo aquí y la tengo desde las 13 horas, desde este mediodía. Y yo me pregunto para qué sirve nuestro trabajo como parlamentarios. Hoy me pregunto para qué sirve nuestro trabajo en esta Cámara como parlamentarios, porque si el propio Gobierno no respeta nuestra tarea y el trabajo de los que hemos sido elegidos para representar a la soberanía popular en esta Cámara por nuestras provincias, dígame para qué estamos. En política no vale todo y en estos momentos hay que ser cautos por el descrédito que tenemos todos los políticos. Pero es que en estas fechas preelectorales todavía es más tremendo lo que puede pasar. Yo vuelvo a repetir que me parece indignante, que me parece bochornoso y que me parece filibusterismo político. ¿Cómo es posible que aborte lo que usted me tiene que decir unas horas antes? Toda su comparecencia ya está en todos los sitios y en todos los lugares en que los palentinos tenían que tenerla. Esto, de verdad, llevo 16 años en la vida política...

El señor **PRESIDENTE**: Señora diputada, ha agotado su tiempo.

La señora **SÁNCHEZ GARCÍA**: Ya termino, señor presidente, porque no voy a pedir réplica, ni siquiera le pido a la señora Corredor que me conteste porque, vuelvo a repetir y si quiere se lo enseño, ahí tiene usted la respuesta que ha dado Sepes por usted en Palencia seis horas antes de que usted comparezca aquí. Dígame y explíqueme esto porque, sinceramente, si usted lo sabía es sorprendente y si usted no lo sabía queda desautorizada, claro.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora secretaria de Estado.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE VIVIENDA Y ACTUACIONES URBANAS** (Corredor Sierra): Señoría, además de secretaria de Estado, soy presidenta de Sepes, con lo cual, como usted comprenderá, estoy perfectamente informada de las actividades.

En cualquier caso, me pregunto, señora diputada, por qué usted considera que la elección de un alcalde no responde al mismo procedimiento democrático que la elección de un diputado. Usted representa a los palentinos de su provincia y el alcalde de Palencia representa a los palentinos de Palencia, que le han votado y elegido democráticamente. Por tanto, tanto derecho tienen los palentinos de la provincia como los palentinos de la ciudad a conocer lo que se está haciendo por ellos en el ámbito de sus respectivas competencias, y la competencia del alcalde, desde luego, se circunscribe a la ciudad de Palencia, y eso no me lo podrá negar. Y ahora voy a contestar a las preguntas que usted me ha hecho, tanto en sede parlamentaria, como secretaria de Estado, como por ser presidenta de Sepes. Le respondo muy gustosamente.

En relación a la pregunta relativa a las obras de los dos polígonos industriales en la ciudad de Palencia, como saben, Sepes suscribió dos convenios en 2006, el primero de ellos el 10 de julio, para el desarrollo de una actuación residencial, y el segundo el 26 de octubre, tres desarrollos industriales en sectores de suelo urbanizable. Cuando se aprobó el plan general, estos cuatro sectores pasaron a denominarse de la siguiente manera. El sector residencial, SUZ-3.R y los industriales: SUZ-2.AE, SUZ-7.AE y SUZ-8.AE. Después de varios estudios y conforme a una planificación que se estructuró por etapas, se ha optado por desarrollar dos

sectores conjuntos y contiguos, el residencial y el industrial, situados al norte de la ciudad, en la actuación que se conoce como Palencia norte. El 17 de febrero pasado, una vez superados los trámites, el Ayuntamiento de Palencia aprobó los planes parciales para estos dos desarrollos: industrial y residencial. Ahora toca continuar con la tramitación del resto de instrumentos; de hecho, Sepes ha iniciado los trabajos previos para la redacción del proyecto de urbanización del ámbito, que en su día aprobará el ayuntamiento de Palencia, y cuando se produzca la aprobación definitiva del proyecto de urbanización y del resto de instrumentos Sepes estará en disposición de dar las fechas para el inicio de las obras.

Cuando culmine el desarrollo de los dos sectores de Palencia norte, se programarán los otros dos desarrollos industriales previstos en el convenio al que me he referido antes, situados en la zona este de Palencia. En los dos sectores que ya disponen de plan parcial, Sepes va a invertir 70 millones de euros, lo cual significará la creación de unos 1.500 puestos de trabajo. En cuanto a las viviendas, el plan parcial contemplaba 1.583, pero excepcionalmente se podría llegar a las 1.800 si fuera necesario edificar más vivienda joven. Del total de viviendas previstas, el 83 por ciento son viviendas protegidas y el suelo destinado a actividades empresariales tendrá una edificabilidad de 340.961 metros cuadrados y capacidad para 170 empresas. Creo que con esto respondo de forma exhaustiva a la pregunta que usted me hacía.

La señora **SÁNCHEZ GARCÍA**: Un minuto, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: No, señora diputada, tiene usted el tiempo agotado.

— **SITUACIÓN Y PREVISIÓN DE FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DEL PALACIO DE EXPOSICIONES Y DE CONGRESOS DE LA TEJERA, EN LA CIUDAD DE PALENCIA.**
(Número de expediente 181/0002360.)

El señor **PRESIDENTE**: Tiene ahora la palabra y para formular la pregunta que figura en el punto 6.º del orden del día, sobre situación y previsión de finalización de las obras del Palacio de Exposiciones y de Congresos de La Tejera.

La señora **SÁNCHEZ GARCÍA**: Aunque voy a tener la palabra para esto, voy a comentar lo último que usted lo ha dicho. ¿Quiere decir que usted lo ha hecho a propósito, que usted ha permitido que Sepes hoy esté dando la rueda de prensa cuando usted tenía que comparecer a contestar aquí en el Parlamento? Vale, ha quedado usted magnífica, o sea, no es que no lo supiera; es que usted ha dicho que primero tenía que saberlo el alcalde antes de la contestación. Llevamos seis años de retraso y uno para que usted me conteste la pregunta.

En cuanto al tema que corresponde en este otro apartado, el Palacio de Exposiciones y Congresos de La Tejera, señora secretaria de Estado, créame si le digo que he presentado innumerables iniciativas en esta Cámara para recabar información acerca de las obras y la posible finalización de este centro, que es La Tejera y que está en Palencia. Esta obra parece el cuento de nunca acabar. Es como el mito de Penélope, porque para situarla cronológicamente, usted lo conoce, el 14 de noviembre de 2002 el pleno municipal aprueba el convenio con el ministerio. Se realiza la adjudicación el 5 de agosto de 2005 con un importe de 5.656.000 euros, cofinanciado al 50 por ciento por las administraciones regional, provincial y local. El plazo de ejecución de dicha obra era de treinta y seis meses, es decir, finalizaba en 2008. Curiosamente, señora secretaria, desde esa fecha lleva esta obra parada y se nos dice que todo se debe a diferentes modificaciones, y, claro, tiene que darme una contestación porque ustedes son los que hicieron la contratación. No lo pueden decir desde el ayuntamiento, sino que han de ser ustedes.

Hay incumplimientos reiterados de fechas que se dijeron en esta Cámara, que se dijeron por los representantes del ministerio en mi ciudad y que se dijeron por parte de los responsables municipales. Lo que está claro es que hemos pasado de los casi 6 a los 12 millones, por las diferentes modificaciones y, por lo que parece, hay otra modificación, ya que según dice, están ustedes estudiándolo y están a punto de resolver el contrato con la empresa que antes lo tenía. Me gustaría que usted

ahora me diera una contestación al respecto, porque además hay una cosa importante. Según los convenios, estas modificaciones, con este alza de presupuestos, tienen que ser financiadas íntegramente por su ministerio. Teniendo en cuenta que los datos oficiales apuntaban a que la inauguración de esta obra sería a primeros de 2010 y a día de hoy los palentinos vemos y comprobamos que es una obra con andamios y sin actividad porque está parada, me gustaría que usted me explicara cuál es la situación actual y sus previsiones para finalizar esta obra, pues, permítanme, no entiende nadie en Palencia lo que está pasando después de tantos años con algo tan necesario para nosotros y tan vendido por su Gobierno como un empuje a la economía turística y cultural de mi ciudad. Llevamos seis años esperando que estas obras finalicen.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora secretaria de Estado.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE VIVIENDA Y ACTUACIONES URBANAS** (Corredor Sierra): Contesto a la pregunta. Es cierto que ha habido incidencias con en los trabajos del Palacio de Exposiciones y Congresos de La Tejera y que hubo que paralizar la obra por la aparición de complicaciones técnicas del proyecto que desviaron mucho los costes. Déjenme también que tenga en primer lugar un recuerdo para don Juan Jesús Sancho Capillas, que fue un operario que sufrió un accidente laboral que le costó la vida en el febrero de 2009 en esta obra. Se va a tener que elaborar un proyecto modificado que tenga en cuenta la falta de cimentación de la fachada, la aparición de galerías y conductos subterráneos y la adaptación a la nueva normativa vigente y a las exigencias de los suministradores. No hemos tenido el proyecto guardado, sino que se han estado estudiando alternativas que garanticen la viabilidad, tras vernos obligados a suspender las obras por motivos de seguridad. La voluntad de esta secretaría de Estado sigue siendo realizar y culminar la intervención y por ello nos hemos esforzado para firmar un nuevo convenio de cesión del contrato a otra empresa, que se efectuó el 14 de enero de 2011. Ese titular ya ha empezado a trabajar, el 18 de enero se reanudó la ejecución de la obra, algo de lo que estoy segura también usted se alegrará. **(La señora Sánchez García pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señora Sánchez, ha agotado su tiempo, pero tiene treinta segundos en todo caso para replicar.

La señora **SÁNCHEZ GARCÍA**: Ha quedado algo en el aire. No me ha dicho exactamente qué suponen económicamente estas modificaciones que han llevado a cabo, porque hemos pasado de 5 a 12 millones, pero no sé exactamente si hay otra tercera modificación. Por eso me gustaría que usted me dijera exactamente la cifra para evitar estos cambios de si han sido 8, 12 o 14 millones.

El señor **PRESIDENTE**: La señora secretaria de Estado tiene un minuto.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE VIVIENDA Y ACTUACIONES URBANAS** (Corredor Sierra): El coste total de la obra asciende a 9.729.176 euros, de los cuales el Ministerio de Fomento financia 6.900.950 euros, lo que representa el 70,9 por ciento del coste total de la obra. Me satisface que reconozca que cuando se aprobó el convenio con el ayuntamiento estábamos en el año 2002 y que las obras se adjudicaron en 2005. Esto demuestra quién adjudicó las obras y quién empezó a movilizar este proyecto. Desde luego, no fue el Gobierno del Partido Popular sino el Gobierno del Partido Socialista. Le recuerdo, porque seguro que no lo ha olvidado, que el 24 de enero de 2009 se derrumbó a causa de un vendaval uno de los muros que delimitan el recinto original. Se adoptaron medidas para garantizar la seguridad. Como le he dicho antes, el 9 de febrero de 2009, un accidente laboral produjo la muerte del operario don Juan Jesús Sancho Capillas. Durante la ejecución de las excavaciones de la zanja para alojar los conductos de climatización, se constató la ausencia de cimentación bajo las fachadas de la antigua tejería y la aparición de nuevas galerías y conductos enterrados por debajo de la fachada, cuya existencia evidentemente no podía preverse y que estaban muy cercanas a la chimenea que existe en la esquina noroeste. Por esta zona es por donde está previsto que entren los conductos de climatización y por tanto hacía falta garantizar la estabilidad de la fachada y se buscó una solución con una estructura metálica.

Con permiso del señor presidente, voy a terminar de explicarle a la señora diputada por qué se han producido las demoras a las que ella se refiere. El 19 de abril de 2010 la empresa constructora solicitó la paralización total, habida cuenta de que las certificaciones a partir del mes de octubre de 2009 eran de importe cero, y en consecuencia, ante la aparición de nuevas galerías enterradas, era necesario un reestudio de las cimentaciones. Se suspendieron el 20 de abril de 2010 hasta que se produjera la aprobación técnica y económica del proyecto modificado al que se ha referido. El 23 de septiembre de 2010 se reajustaron las anualidades para pasar parte de la cantidad prevista al ejercicio 2011. El 20 de noviembre de 2010 se materializó la solicitud de autorización para la redacción del proyecto correspondiente. Se retrasó hasta la firma de cesión del contrato y presentación con la nueva empresa adjudicataria, el 14 de enero de 2011. El 18 de enero de 2011 la dirección facultativa de las obras, junto con el desarrollo de la nueva empresa adjudicataria, han procedido a subscribir el acta de levantamiento de las obras y a reanudar la ejecución de los trabajos. Por tanto, La Tejera podrá ser una realidad a lo largo de los próximos meses y le aseguro que por parte del Gobierno lo único que se ha hecho es cumplir con nuestra obligación y con nuestra responsabilidad. **(La señora Sánchez García: Seis años.)**

DEL DIPUTADO DON PABLO MATOS MASCAREÑO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE:

- **CUENTAS DE RESULTADOS Y MEMORIA DE LOS AÑOS 2008 Y 2009 DE LA SOCIEDAD PÚBLICA DE ALQUILER. (Número de expediente 181/003050.)**
- **RESULTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD PÚBLICA DE ALQUILER EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2010. (Número de expediente 181/003051.)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar a las preguntas que figuran en los puntos 7.º y 8.º, del diputado don Pablo Matos. Tiene usted un tiempo acumulativo máximo de cinco minutos.

El señor **MATOS MASCAREÑO**: Señora secretaria de Estado, las preguntas, como usted ha visto, serán a cuenta de los resultados financieros de la Sociedad Pública de Alquiler en los años 2008, que ya los tengo, en 2009, que no los tengo, y en 2010, que tampoco los tengo. Para los de 2009 le fueron solicitados a los directivos de su ministerio, con motivo de los Presupuestos Generales del Estado de 2011, y no me han sido remitidos. Se me dijo solamente las pérdidas que la SPA otra vez había tenido en el año 2009. Me gustaría que se comprometiera usted hoy aquí a remitirme ese balance, porque si no le tengo que preguntar partida por partida, tanto del estado de ingresos como de gastos, como por el activo y pasivo de la sociedad, e ir tomando nota con mi bolígrafo, ante lo cual me parece mucho más asequible que usted se comprometiera hoy aquí a remitírmelo con la mayor brevedad posible.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora secretaria de Estado.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE VIVIENDA Y ACTUACIONES URBANAS** (Corredor Sierra): Los datos, como usted dice, de 2008 fueron discutidos y entregados. No existe todavía la versión definitiva para el Registro Mercantil de los de 2009, pero sí que le voy a entregar un informe comparativo en relación con 2008 y 2009. No puedo detenerme en el contenido total de lo depositado ante el Registro Mercantil, pero le voy a entregar una carpeta que tiene el informe con relación al ejercicio 2009 en comparación con 2010 —porque su pregunta respecto a 2010 era sobre resultados financieros en el primer semestre—: balance abreviado de la situación a 31 de diciembre de 2008, cuenta de pérdidas y ganancias 2008, estado de cambios en el patrimonio neto 2008, balance abreviado de la situación a 31 de diciembre de 2009, cuenta de pérdidas y ganancias 2009 y estado de cambios en el patrimonio neto 2009. Que conste en el «Diario de Sesiones» que se lo entrego al señor Matos cuando acabe esta comparecencia.

En relación con los resultados del ejercicio 2010, no están cerrados, no se han formulado las cuentas y cuando se presenten al Registro Mercantil, según la normativa vigente, serán facilitados. Lo que sí le puedo ofrecer es un balance de la actuación de la SPA en este año, aunque probablemente no le guste oírlo. En este año se gestionaron un 46 por ciento más de contratos que en 2009 y con una dinámica claramente ascendente. En diciembre, en datos interanuales, se produjeron un 152 por ciento más de contratos. Desde su creación hasta 2010, 41.300 ciudadanos han accedido a un hogar a través de la SPA, se han gestionado 16.544 contratos y se ha hallado inquilino para el 83 por ciento de las viviendas que se han puesto en alquiler. Ascenden a 33.234 los inquilinos que se han interesado por alguna de las viviendas gestionadas por la SPA y a 19.850 los inmuebles de propietarios particulares y de entidades financieras y promotores particulares que han sido confiados para que la SPA los saque en alquiler.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor diputado. Le queda muchísimo tiempo.

El señor **MATOS MASCAREÑO**: Señora secretaria de Estado, yo también fui al Registro Mercantil para ver el depósito de las cuentas y me dijeron que habían sido entregadas, pero que no habían podido ser depositadas porque tenían alguna salvedad. Me gustaría que en su segunda intervención me explicara por qué, a fecha de hoy, no son todavía públicas las cuentas de la Sociedad Pública de Alquiler y qué incidencias o salvedades podían tener. En cuanto a los magníficos resultados de la Sociedad Pública de Alquiler, vuelvo a decirle que no los considero tan magníficos. He sacado hoy los datos que tiene usted a 31 de diciembre y son 16.544 contratos en los últimos cinco años y medio, con lo cual es más o menos la media. Son un poco mejores los resultados de 2010 que de 2009, pero si tenemos en cuenta que en 2010, tal como usted ha anunciado, hay más de 200 promotores que han puesto sus viviendas a disposición de la SPA; que tiene usted en el marco de la CECA otro convenio para dar salida al *stock* de las cajas de ahorro; que se han suscrito convenios con Bancaja, con la Caixa, con el Banco Santander, con Caja Mediterráneo y con Caja Madrid, teniendo el *stock* de viviendas nuevas sin vender de toda España, y resulta que solo ha podido gestionar 500 contratos más que el año anterior, a mí me sigue pareciendo un auténtico fracaso. Si a eso le añadimos que en 2009 ha perdido 4,5 millones de euros más —ya van por los 28 o 29 millones de euros—, son cifras que no se corresponden con los resultados que pueda tener la SPA, ni me parece que sigan teniendo argumentos para mantener una Sociedad Pública de Alquiler, cuya disolución hemos pedido desde todos los grupos políticos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora secretaria de Estado.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE VIVIENDA Y ACTUACIONES URBANAS** (Corredor Sierra): Señor

Matos, la salvedad se refería a nombramientos de secretarios —de secretaria— y es subsanable, presentada ante notario para su entrega ante el registro. En relación con el resto de sus argumentos, creo que esta Cámara tiene bastantes intervenciones de ambos discutiendo sobre la viabilidad y sobre la importancia que tiene la SPA en el ámbito del alquiler.

Le haría simplemente la pregunta —que no me puede responder porque no tiene turno, pero luego me la responde en privado— de por qué cree que las entidades financieras del calibre e importancia que le he citado en mi intervención han confiado en la Sociedad Pública de Alquiler para gestionar su parque de viviendas desocupadas: porque es la única empresa que a nivel estatal gestiona íntegramente estas viviendas. Han hecho un estudio y naturalmente tienen medios para poder poner estas viviendas a disposición de otro gestor si lo consideran mejor. Desde luego, no las han puesto a disposición de la Sociedad Valenciana de Alquiler ni tampoco de la de Madrid: por algo será. Ahora me contestará que Caja Madrid hizo una excepción con la Comunidad de Madrid en relación con las 200 viviendas que tiene dicha comunidad, pero no le quiero decir quién es el presidente de Caja Madrid. El resto de viviendas de España se las han confiado a la Sociedad Pública de Alquiler y por algo será. Como sabe perfectamente, se ha hecho un esfuerzo de eficiencia de la Sociedad Pública de Alquiler —que a usted le consta— de reducción de costes, de mejora de su funcionamiento y de adaptación de los productos que ofrece al mercado y a la demanda de los propietarios, en todos los ámbitos en los cuales una sociedad anónima puede mejorar su eficiencia en una coyuntura especialmente difícil. Antes de que acabe esta legislatura, usted habrá quedado convencido de que realmente es una sociedad útil para lo que pretende, que es ampliar y profesionalizar el mercado del alquiler.

DEL DIPUTADO DON JAIME REINARES FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE:

- **GOBIERNOS REGIONALES CON AYUDAS ASIGNADAS A VIVIENDA DESDE 2004 (PROCEDENTE DE LA PREGUNTA AL GOBIERNO CON RESPUESTA ESCRITA 184/90258).** (Número de expediente 181/003219.)
- **INTERVENCIÓN EN EL CONFLICTO GENERADO CON RELACIÓN A LAS ADJUDICACIONES DE LOS PISOS EN ALQUILER EN LAS ZONAS DENOMINADAS LAS CAMPAS Y VILLAFRÍA DE OVIEDO, ASTURIAS (PROCEDENTE DE LA PREGUNTA AL GOBIERNO CON RESPUESTA ESCRITA 184/90259).** (Número de expediente 181/003224.)

El señor **PRESIDENTE**: Por petición del señor Reinales Fernández, va a tratar conjuntamente, señora secretaria de Estado, las dos preguntas. Tiene usted la palabra, señor diputado.

El señor **REINARES FERNÁNDEZ**: Telegráficamente, primera pregunta: me remito a su contenido y espero que me conteste la secretaria de Estado y a ser posible por escrito, ya que no voy a tomar nota de todos y cada uno de los datos.

En cuanto a la segunda pregunta, voy a iniciar una pequeña introducción. El Principado de Asturias saca en el año 2004 varios concursos para la cesión del derecho de superficie sobre terrenos cedidos por los ayuntamientos con objeto de construir viviendas protegidas en régimen de alquiler para después revertir. En Oviedo, en este caso, se sacaron a concurso en Villafraía, Las Campas y La Corredoria. En el caso de las parcelas de Las Campas y Villafraía se adjudica el concurso a una UTE. Es una empresa de Madrid, cuyo nombre voy a omitir. Son 192 viviendas en Las Campas y 65 en Villafraía, total, 257. Voy a omitir también los datos de las fechas de los procesos. Por fin, se aprueban las listas definitivas el 18 de diciembre de 2009. El Partido Popular, a través del diputado José Cuervas-Mons en el Principado de Asturias, denuncia mediante iniciativas parlamentarias que las viviendas están construidas, totalmente cerradas y sin ocupar, y los adjudicatarios, incluso con los muebles comprados y con sus contratos de alquiler anteriores ya rescindidos, teniéndose que ir a vivir en casa de sus padres o de sus parientes. En total, en estos momentos, en Las Campas son 114 contratos firmados, 94 viviendas ocupadas y 20 renunciadas, es decir, que el 50 por ciento de las viviendas siguen sin estar ocupadas. Los de Villafraía ya ni se los digo.

Hay otro problema añadido, que es que como consecuencia de que la empresa adjudicataria entró en suspensión de pagos, en estos momentos ya se puede usted imaginar, señora secretaria de Estado, cómo está aquello. Yo creo que es una situación grave y deben intervenir por parte del Gobierno de España, puesto que pone mucho dinero para poder dar vivienda a los asturianos. Por tanto, me remito también, si es conocedora del conflicto, a la pregunta sobre si van a actuar.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora secretaria de Estado.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE VIVIENDA Y ACTUACIONES URBANAS** (Corredor Sierra): Señoría, en relación con la pregunta relativa a gobiernos regionales con ayudas asignadas a vivienda desde 2004, es bastante tedioso y complicado para el «Diario de Sesiones» que yo le reitere una cantidad ingente de cifras distribuidas por comunidades autónomas. No tengo ningún problema en ofrecérselas por escrito y además le voy a pedir a mis colaboradores que le faciliten no solamente la inversión desde 2004, sino también la correspondiente a los cuatro años anteriores, para que usted pueda valorar la evolución en cuanto al incremento de estas ayudas, y así se lo pido a ellos. En cualquier caso, como sabe, cada comunidad autónoma suscribe el convenio de colaboración en el ámbito del

plan estatal. La distribución del presupuesto para cada una de ellas se hace con una serie de criterios objetivos plenamente consensuados que se aplican desde hace ya bastantes planes de vivienda, y después, a la hora de financiar a cada comunidad autónoma, hemos pactado que el importe esté supeditado a la justificación que hace cada comunidad autónoma de las anualidades transferidas en el ejercicio anterior. También tenemos los datos desglosados por conceptos, subvenciones, renta básica, convenios y el PlanE, en la parte que se refería a la política de rehabilitación. Insisto en que pondremos los datos a su disposición por escrito.

En relación con la segunda pregunta, no tengo por costumbre, como antes he dicho, hacer valoraciones de informaciones aparecidas en los medios de comunicación, pero se refieren a procedimientos de adjudicación de viviendas protegidas en alquiler y, por tanto, serios y regulados y de los que creo que hay que hablar con fundamento. Es el caso de barrios de Las Campas y Villafría en Oviedo, por los que me pregunta, y lo primero que tengo que recordarle es que la competencia está claramente en el ámbito de la comunidad autónoma. No corresponde al Ministerio de Fomento, pero naturalmente hacemos un seguimiento de este tipo de procesos y nos preocupamos por las incidencias que puedan ocurrir, con independencia de la competencia. Por eso le puedo decir que me alegro de que un procedimiento que estaba atascado por un concurso de acreedores del promotor se hay resuelto satisfactoriamente. Como sabe su señoría sobradamente, en esa zona ya se han entregado las llaves a 135 inquilinos que disponían de contrato firmado y visado por la Dirección General de Vivienda y del Patrimonio del Principado de Asturias, y los días 13 y 18 de enero se presentaron y visaron 27 nuevos contratos para continuar con el proceso de entrega de llaves. La paralización de la entrega se produjo por entrar en situación concursal la sociedad mayoritaria de la UTE promotora, lo que limitaba la disposición de fondos de la sociedad para acceder a la entrega de las llaves, lo cual no es desde luego responsabilidad del Gobierno de la nación, no lo es del Gobierno autonómico. ¿acaso lo es del ayuntamiento? Lo que sí hizo la administración competente, o sea el Principado de Asturias, fue preocuparse por que, nombrado al administrador concursal, este desbloqueara la disposición de fondos y que finalmente los inquilinos pudieran ocupar sus casas el pasado 19 de noviembre.

En cuanto al compromiso del Gobierno de España con Asturias, en materia de vivienda se han invertido entre 2004 y 2010 más de 226 millones de euros. Solamente Sepes ha invertido 50 millones de euros y esto contrasta claramente con los 34 millones de euros que se dedicaron por el Gobierno del Partido Popular entre 2000 y 2004, que es lo mismo que el Gobierno ha invertido solo en un año, con lo cual, en cualquier caso, la responsabilidad y el compromiso de este Gobierno con los ciudadanos del Principado de Asturias y concretamente con los de Oviedo está fuera de toda duda.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el diputado señor Reinares.

El señor **REINARES FERNÁNDEZ**: La primera pregunta es consecuencia de unas manifestaciones que hizo usted precisamente el 9 de agosto de 2010, donde decía que había 628 millones de euros sin justificar por las comunidades autónomas. Léase usted la pregunta y quiero que se refiera a ella en la contestación.

Respecto a las viviendas, creo que ustedes tienen una responsabilidad muy grande. Ustedes están poniendo dinero desde el Gobierno central y por lo tanto hay que controlar ese dinero. Mire usted cómo se las gasta el Principado de Asturias en materia de vivienda. Le leo la prensa del día 21 de febrero, anteayer: El juez afirma que Vipasa —Vipasa es una sociedad que es Viviendas del Principado de Asturias— creó un expediente ficticio para adjudicar el proyecto de los mini-pisos, 102 mini-pisos en la Universidad Laboral de Gijón. Es decir, se adjudicó a dedo la confección del proyecto y cuando fue denunciado por el Partido Popular confeccionaron un expediente donde se incluyeron documentos falsificados. Por si fuera poco esto, ¿sabe lo que dice el magistrado del Juzgado número 2 de Oviedo? Dice: Se ha detectado un incremento del precio de contratación para el que no se encuentra justificación alguna aparente y que además se produjo cuando solo habían pasado cinco días desde el acuerdo de adjudicación. Por ello hay en estos momentos tres altos cargos imputados: el exvicepresidente de Vipasa —hoy es gerente de otra sociedad que se llama Zalia: para mí un chiringuito del Principado de Asturias—, el director general de Urbanismo y el director general de Patrimonio de la Consejería de Hacienda. No le voy a decir otras personas más. Así se las gasta el Principado de Asturias en materia de vivienda. Por lo tanto le pido y le exijo además en sede parlamentaria que intervengan, porque esto no puedo continuar así en Asturias.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora secretaria de Estado.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE VIVIENDA Y ACTUACIONES URBANAS** (Corredor Sierra): En relación con la pregunta sobre los pagos en las comunidades autónomas, estamos intentando aplicar, como le digo, la ley con rigor. Nosotros pactamos que no íbamos a hacer libramientos contra nuevos objetivos sin haberse justificado los que se transfirieron con planes anteriores a 2005-2008. Estamos hablando de compensar transferencias actuales con partidas no justificadas desde hace seis años. Esto son más de 35 millones de euros. Creo que seis años es tiempo suficiente para justificar partidas. En la actualidad estamos hablando de un total de más de 658 millones de euros pendientes de justificar de 2004 en adelante; por tanto, no todo es del plan antiguo sino también del plan actual.

Con relación a lo que comenta de las viviendas en Asturias, creo que equivoca al foro, señor diputado. Este es un debate que se debe sustanciar en sede judicial, suponiendo que tenga pruebas para referirse a ello, no en sede parlamentaria. Yo, como comprenderá, no puedo valorar el componente penal o delictivo que puedan tener unas informaciones periodísticas que usted me lee. Solamente le digo que la responsabilidad nuestra acaba y empieza donde le he dicho, que es financiar estas viviendas protegidas de acuerdo con el convenio firmado con el Principado de Asturias; que la preocupación del

ministerio y de esta secretaría de Estado son los ciudadanos y que desde el 19 de noviembre están ocupando sus casas. Desde este punto de vista, la responsabilidad nuestra se encuentra cubierta y el resto no corresponde ni a esta competencia ni a esta sede.

El señor **PRESIDENTE**: Habiendo sustanciado la totalidad de los puntos del orden del día, se levanta la sesión.

Eran las nueve y cinco minutos de la noche.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

